



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ANEXO I Órganos Autónomos y de Gobierno

Tribunal de Justicia
Administrativa de la Ciudad de
México

Ejercicio Fiscal 2026



Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.
Ciudad de México, a 20 de noviembre del 2025.
Oficio No. TJACDMX/DGA/776 /2025.

LIC. JUAN PABLO DE BOTTON FALCÓN,
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Presente.

Por instrucciones de la Magistrada Presidenta de este Tribunal, Dra. Estela Fuentes Jiménez y de acuerdo a lo establecido en los artículos 7, fracción I y 48 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, remito a Usted, el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2026, autorizado por el Pleno General de la Sala Superior de este Tribunal, con fundamento en el artículo 14, fracción II de la Ley Orgánica que rige este Órgano Jurisdiccional, solicitando respetuosamente que por su conducto se integre en el proyecto que el ejecutivo presentará ante el Congreso de la Ciudad de México.

Sin otro particular, me es grato agradecer de antemano sus atenciones y enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ANDREA DEL CARMEN ROSER GALVÁN
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

	CIUDAD DE MÉXICO CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
21 NOV. 2025		
OFICIALÍA DE PARTES		
HORA: 11:40 13236		

CON ANEXOS		
ORIGINALES	71	FOJAS
COPIAS CERTIFICADAS		FOJAS
COPIAS SIMPLES		FOJAS
LEGAJU		
MANTENIMIENTOS		
OTROS	1	CD

c. c. c. e. p.. Dra. Estela Fuentes Jiménez.- Magistrada Presidenta de este Tribunal, de su Sala Superior y de su Junta de Gobierno y Administración.- En cumplimiento a sus instrucciones.

Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo.- Subsecretario de Egresos.

Lic. Jorge de Jesús Lorenzo Ruiz.- Director General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto.

Lic. Ana Laura Rivera Silva.- Directora General de Gasto Eficiente "B".

Mtra. Ana Cristina Hernández Velázquez.- Titular Interina del Órgano Interno de Control.



21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

Titular:

DRA. ESTELA FUENTES JIMÉNEZ

Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia
Administrativa de la Ciudad de México

Responsable:

LIC. ANDREA DEL CARMEN ROSER GALVÁN

Directora General de Administración
del Tribunal de Justicia Administrativa
de la Ciudad de México

Órgano Autónomo o de Gobierno:		21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
No.	Acciones a realizar	Responsables de la ejecución	Temporalidad de las acciones		Especialidad de las acciones
			Inicio	Fin	
1	Coadyuvar a la gobernabilidad en la Ciudad de México, al darle legitimidad a los actos de las instancias de Gobierno al tiempo que guardan el equilibrio entre los derechos de las y los ciudadanos y el desempeño de la autoridad.	Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México	Enero	Diciembre	<p>1.- Tramitación de demandas y sustanciación de juicios hasta su conclusión, en primera instancia, y el cumplimiento de sentencias</p> <p>2.- Impartir justicia administrativa y fiscal en segunda instancia con autonomía, honestidad, calidad y eficiencia, resolviendo las controversias entre personas físicas o morales y las autoridades de la Administración Pública o Paraestatal de la Ciudad de México.</p> <p>3.- Resolver faltas administrativas graves cometidas por servidores públicos de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, alcaldías y órganos autónomos en el ámbito local, así como por particulares y personas morales, garantizando principios de legalidad, máxima publicidad, respeto a los derechos humanos y debido proceso.</p> <p>4.- Garantizar el derecho de acceso a la justicia de las y los ciudadanos cuya esfera jurídica se vea vulnerada por actos de autoridades de la administración pública de la Ciudad de México u órganos autónomos, brindando auxilio jurídico gratuito mediante una opinión jurídica y, de ser necesario, la implementación de acciones procesales. Todo ello en apego a los principios de gratuidad, diligencia, eficacia, honestidad, disciplina, igualdad, integridad, objetividad, transparencia, eficiencia, profesionalismo y no discriminación.</p>

LIC. JUANA SALAZAR VÁZQUEZ
Directora de Recursos Financieros

LABORÓ:

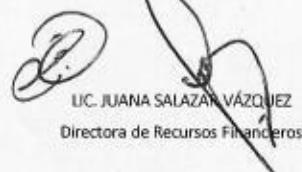
REVISÓ:

LIC. ANDREA DEL CARMEN ROSER GALVÁN
Directora General de Administración

AUTORIZÓ:

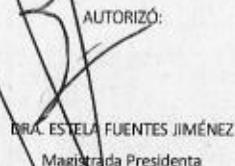
DRA. ESTELA FUENTES JIMÉNEZ
Magistrada Presidenta

Órgano Autónomo o de Gobierno:		21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
No.	Acciones a realizar	Responsables de la ejecución	Temporalidad de las acciones		Especialidad de las acciones
			Inicio	Fin	
1	Coadyuvar a la gobernabilidad en la Ciudad de México, al darle legitimidad a los actos de las instancias de Gobierno al tiempo que guardan el equilibrio entre los derechos de las y los ciudadanos y el desempeño de la autoridad.	Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México	Enero	Diciembre	<p>5.- Proporcionar de manera oportuna, eficaz y transparente el apoyo en materia de recursos humanos y financieros, así como administrar la infraestructura tecnológica y coordinar los procesos, procedimientos y programas necesarios para el óptimo funcionamiento del Tribunal. Esto incluye la implementación de las Tecnologías de la Información y Comunicación en los procesos, la asistencia técnica a los usuarios y la capacitación en el uso de sistemas y herramientas informáticas, siempre conforme a la legislación vigente.</p> <p>6.- El fortalecimiento del profesionalismo e integridad dentro del TJACDMX, sustentado en formación continua de calidad, evaluación del desempeño y con perspectiva de género.</p> <p>7.- Cumplimiento con las obligaciones de transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, garantizando la rendición de cuentas y el acceso a la información pública.</p> <p>8.- Cumplimiento en las actividades programadas relacionadas con la equidad de género y los derechos humanos, enfocadas en la sensibilización y prevención de hostigamiento, acoso sexual y/o laboral, y discriminación.</p> <p>9.- Porcentaje de cumplimiento con lo establecido en los programas de servicio social y prácticas profesionales.</p> <p>10.- Contribuir con el desempeño eficaz, eficiente y honesto de las funciones del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, ejerciendo acciones de prevención, fiscalización, investigación y sanción de actos u omisiones que puedan constituir faltas administrativas por parte de personas servidoras públicas, personas ex servidoras públicas del Tribunal y particulares en su relación con las mismas.</p>

EDABORÓ:

 LIC. JUANA SALAZAR VÁZQUEZ
 Directora de Recursos Financieros

REVISÓ:

 LIC. ANDREA DEL CARMEN ROSEN GALVÁN
 Directora General de Administración

AUTORIZÓ:

 DRA. ESTELA FUENTES JIMÉNEZ
 Magistrada Presidenta



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL
(FORMATO POA-01)

Órgano Autónomo o de Gobierno:		21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO				
No.	Acciones a realizar	Responsables de la ejecución	Temporalidad de las acciones		Especialidad de las acciones	
			Inicio	Fin		
1	Tramitación de demandas y sustanciación de juicios hasta su conclusión, en primera instancia, y el cumplimiento de sentencias	Salas Ordinarias	Enero	Diciembre	Esta función consiste en administrar justicia, conociendo y resolviendo los conflictos que se suscitan entre las personas físicas o morales y las autoridades de la Administración Pública de la Ciudad de México. Actualmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, las Salas Jurisdiccionales de este Tribunal son competentes para conocer: De los juicios en contra de actos administrativos que las autoridades de la Administración Pública de la Ciudad de México; las alcaldías, dicten, ordenen, ejecuten o traten de ejecutar, en agravio de personas físicas o morales; De los juicios en contra de los actos administrativos de la Administración Pública Paraestatal de la Ciudad de México, cuando actúen con el carácter de autoridades; De los juicios en contra de las resoluciones definitivas dictadas por la Administración Pública de la Ciudad de México en las que se determine la existencia de una obligación fiscal, se fije ésta en cantidad líquida o se den las bases para su liquidación, nieguen la devolución de un ingreso indebidamente percibido o cualesquiera otras que causen agravio en materia fiscal; De los juicios en contra de la falta de contestación de las mismas autoridades, dentro de un término de treinta días naturales, a las promociones presentadas ante ellas por los particulares, a menos que las leyes y reglamentos fijen otros plazos o la naturaleza del asunto lo requiera;	

ELABORÓ:

LIC. ANDREA LÓPEZ AMADOR
Secretaría General de Compilación y Difusión

REVISÓ:

LIC. ANDREA DEL CARMEN ROSEN GALVÁN
Directora General de Administración

AUTORIZÓ:

DRA. BETEZA FUENTES JIMÉNEZ
Magistrada Presidenta



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL
(FORMATO POA-01)

Órgano Autónomo o de Gobierno:		21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
No.	Acciones a realizar	Responsables de la ejecución	Temporalidad de las acciones		Especialidad de las acciones
			Inicio	Fin	
1	Tramitación de demandas y sustanciación de juicios hasta su conclusión, en primera instancia, y el cumplimiento de sentencias	Salas Ordinarias	Enero	Diciembre	<p>De los juicios en contra de resoluciones negativas fictas, que se configurarán transcurridos cuatro meses a partir de la recepción por parte de las autoridades demandadas competentes de la última promoción presentada por la parte demandante, a menos que las leyes fijen otros plazos;</p> <p>De los juicios en que se demande la resolución positiva o afirmativa ficta, cuando la establezcan expresamente las disposiciones legales aplicables y en los plazos en que éstas lo determinen;</p> <p>De los juicios en que se impugne la negativa de la autoridad a certificar la configuración de la afirmativa ficta, cuando así lo establezcan las leyes;</p> <p>De los juicios que promuevan las autoridades para que sean nulificadas las resoluciones favorables a las personas físicas o morales;</p> <p>La acción pública promovida por particulares por presuntas violaciones a cambios de uso del suelo o cambios del destino del suelo u otros aprovechamientos de inmuebles;</p> <p>Las resoluciones definitivas relacionadas con la interpretación y cumplimiento de contratos públicos, obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios celebrados por las dependencias, entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México;</p> <p>Las dictadas por autoridades administrativas en materia de licitaciones públicas;</p>

ELABORÓ:

E.C. ANDREA LÓPEZ AMADOR
Secretaría General de Compilación y Difusión

REVISÓ:

LIC. ANDREA DEL CARMEN ROSER GALVÁN
Directora General de Administración

AUTORIZÓ:

DRA. ESTEVA FUENTES JIMÉNEZ
Magistrada Presidenta



Órgano Autónomo o de Gobierno:		21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
No.	Acciones a realizar	Responsables de la ejecución	Temporalidad de las acciones		Especialidad de las acciones
			Inicio	Fin	
1	Tramitación de demandas y sustanciación de juicios hasta su conclusión, en primera instancia, y el cumplimiento de sentencias	Salas Ordinarias	Enero	Diciembre	<p>Las que nieguen la indemnización por responsabilidad patrimonial del Estado, declarén improcedente su reclamación, o cuando habiéndola otorgado no satisfaga al reclamante, y las que por repetición impongan la obligación a los servidores públicos de resarcir al Estado los pagos correspondientes a la indemnización, en los términos de la ley de la materia.</p> <p>Por lo anterior, este Órgano Jurisdiccional cuenta con un área encargada de la recepción de demandas (OFICIALÍA DE PARTES), misma que funciona en horario corrido de las 9:00 a 20 horas, de lunes a viernes.</p> <p>Ingresada la demanda, la Secretaría General de Acuerdos a través del área de Oficialía de Partes, la remite a las Ponencias según corresponda el turno, hecho lo cual el Magistrado Instructor debe acordar sobre la admisión o no de la misma, para lo cual tomará en consideración que cumpla con todos los requisitos formales previstos por los artículos 57 y 58 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, publicada el primero de septiembre de dos mil diecisiete. De no ser así, el Magistrado instructor requerirá al promovente para que, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes, a partir de que surta efectos la notificación del auto correspondiente, los señale, así como las pruebas, apercibiéndolo que, de no hacerlo en dicho plazo, se desechará la demanda.</p> <p>No encontrándose irregularidades en la demanda, o subsanadas éstas, el Magistrado Instructor mandará a emplazar a las demás partes para que contesten dentro del término de quince días; si la parte demandada no contestara dentro del término señalado el Magistrado Instructor declarará la preclusión correspondiente considerando confesados los hechos salvo prueba en contrario.</p>

ELABORÓ:

LIC. ANDREA LÓPEZ AMADOR

Secretaría General de Compilación y Difusión

REVISÓ:

LIC. ANDREA DEL CARMEN ROSEN GALVÁN

Directora General de Administración

AUTORIZÓ:

DRA. ESTELA FUENTES JIMÉNEZ

Magistrada Presidenta



Órgano Autónomo o de Gobierno:		21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
No.	Acciones a realizar	Responsables de la ejecución	Temporalidad de las acciones		Especialidad de las acciones
			Inicio	Fin	
1	Tramitación de demandas y sustanciación de juicios hasta su conclusión, en primera instancia, y el cumplimiento de sentencias	Salas Ordinarias	Enero	Diciembre	<p>El Magistrado Instructor, cinco días después de que haya concluido la sustanciación del juicio, cuando no existiere ninguna prueba pendiente por desahogar que amerite necesariamente la celebración de una audiencia, ni cuestión pendiente que impida su resolución, notificará a las partes que tienen un plazo de cinco días para formular alegatos por escrito.</p> <p>Al vencer el plazo de cinco días antes referido, con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción del juicio, sin necesidad de una declaratoria expresa, y a partir del día siguiente empezará a computarse el plazo de treinta días para que se dicte la sentencia, la cual se pronunciará por unanimidad o por mayoría de votos de los Magistrados integrantes de la Sala.</p> <p>Los artículos 113, 114 y 115 de la Ley de Justicia Administrativa referida, regulan el Recurso de Reclamación, medio de defensa procedente durante la sustanciación del juicio de nulidad, en contra de las providencias o acuerdos de trámite dictados por los Presidentes de Sala Ordinaria Jurisdiccional o sus Magistrados en forma individual; también procederá en contra de los acuerdos que desechen la demanda o las pruebas, y concedan o nieguen la suspensión.</p> <p>El Recurso de Reclamación mencionado se interpondrá vía Oficialía de Partes con expresión de agravios, dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la notificación correspondiente, ante el Magistrado que haya dictado el acuerdo recurrido.</p>

ELABORÓ:

LIC. ANDREA LÓPEZ AMADOR
Secretaría General de Compilación y Difusión

REVISÓ:

LIC. ANDREA DEL CARMEN ROSER GALVÁN
Directora General de Administración

AUTORIZÓ:

DRA. ESTELA FUENTES JIMÉNEZ
Magistrada Presidenta



Órgano Autónomo o de Gobierno:		21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO				
No.	Acciones a realizar	Responsables de la ejecución	Temporalidad de las acciones		Especialidad de las acciones	
			Inicio	Fin		
1	Tramitación de demandas y sustanciación de juicios hasta su conclusión, en primera instancia, y el cumplimiento de sentencias	Salas Ordinarias	Enero	Diciembre	<p>El recurso se substanciará corriendo traslado a las demás partes, por un plazo de tres días hábiles, para que expongan lo que a su derecho convenga; transcurrido dicho plazo, la Sala resolverá lo conducente.</p> <p>Durante cualquier etapa del juicio, hasta antes del dictado de la sentencia de primera instancia, podrá solicitarse la suspensión, que tendrá por efecto evitar que se ejecute el acto impugnado, o que se continúe con la ejecución ya iniciada del mismo; se trata de una medida cautelar cuyo efecto es mantener las cosas en el estado en el que se encuentran, o bien, puede dársele efectos positivos; esto es, restituir al promovente con base en la apariencia del buen derecho, en el goce del derecho afectado, o en su caso, ordenar a la autoridad ejecutar ciertos actos para preservar la materia del juicio.</p> <p>La suspensión de la ejecución de los actos que se impugnan, sólo podrá ser acordada, a solicitud del actor, por el Magistrado Instructor que conozca del asunto, quien de inmediato lo hará del conocimiento de las autoridades demandadas para su cumplimiento con independencia de que posteriormente pueda ser recurrida.</p> <p>En contra del desacato total o parcial a la orden de suspensión, procederá la Queja mediante escrito que se presente ante la Sala que la concedió, en cualquier momento hasta antes de la conclusión definitiva del juicio, con fundamento en el artículo 78 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.</p> <p>Para el año 2026, se calcula una meta del 80% de las acciones a realizar.</p>	

ELABORÓ:

LIC. ANDREA LÓPEZ AMADOR

Secretaría General de Compilación y Difusión

REVISÓ:

LIC. ANDREA DEL CARMEN ROSER GALVÁN
Directora General de Administración

AUTORIZÓ:

DRA. ESTELA FUENTES JIMÉNEZ
Magistrada Presidenta

CIUDAD DE MÉXICO CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN		SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS SUBSECRETARÍA DE EGRESOS			
		PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (FORMATO POA-01)			
Órgano Autónomo o de Gobierno:		21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
No.	Acciones a realizar	Responsables de la ejecución	Temporalidad de las acciones		Especialidad de las acciones
			Inicio	Fin	
2	Impartir justicia administrativa y fiscal en segunda instancia con autonomía, honestidad, calidad y eficiencia, resolviendo las controversias entre personas físicas o morales y las autoridades de la Administración Pública o Paraestatal de la Ciudad de México.	Sala Superior, Secretaría General de Acuerdos I y Secretaría General de Acuerdos II	Enero	Diciembre	<p>El artículo 116 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, que rige a este Tribunal, publicada el primero de septiembre de dos mil diecisiete, establece:</p> <p>"Contra las resoluciones de las Salas Ordinarias Jurisdiccionales que decreten o nieguen sobreseimiento, las que resuelvan el juicio o la cuestión planteada en el fondo, y las que pongan fin al procedimiento serán apelables por cualquiera de las partes ante el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior."</p> <p>Dicho recurso es presentado en Oficialía de Partes y, la o el Magistrado Presidente del Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior, en caso de ser admitido, designará al Magistrado ponente y mandará correr traslado a las demás partes por el término de cinco días, para que expongan lo que a su derecho convenga.</p> <p>Vencido dicho plazo, la o el Magistrado Ponente formulará el proyecto y dará cuenta del mismo al Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior en un plazo de treinta días.</p> <p>En la resolución al recurso de apelación el Pleno Jurisdiccional, de la Sala Superior podrá confirmar la sentencia apelada, modificarla o revocarla y dictar otra en sustitución de la Sala Ordinaria de conformidad con lo que establece el artículo 117 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, que rige a este Tribunal, en la que podrá reconocer la validez o declarar la nulidad lisa y llana del acto impugnado; declarar la nulidad para determinados efectos; sobreseer el juicio o para el efecto de reponer el procedimiento. También podrá indicar los términos conforme a los cuales debe dictar su resolución la autoridad administrativa, salvo que se trate de facultades discrecionales.</p>

ELABORÓ:

LIC. ANDREA LÓPEZ AMADOR

Secretaría General de Compilación y Difusión

REVISÓ:

LIC. ANDREA DEL CARMEN ROSER GALVÁN

Directora General de Administración

AUTORIZÓ:

MORA ESTELA FUENTES JIMÉNEZ

Magistrada Presidenta



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL
(FORMATO POA-01)

Órgano Autónomo o de Gobierno:		21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
No.	Acciones a realizar	Responsables de la ejecución	Temporalidad de las acciones		Especialidad de las acciones
			Inicio	Fin	
2	Impartir justicia administrativa y fiscal en segunda instancia con autonomía, honestidad, calidad y eficiencia, resolviendo las controversias entre personas físicas o morales y las autoridades de la Administración Pública o Paraestatal de la Ciudad de México.	Sala Superior, Secretaría General de Acuerdos I y Secretaría General de Acuerdos II	Enero	Diciembre	<p>Los artículos 113, 114 y 115 de la Ley referida, regulan el Recurso de Reclamación, medio de defensa procedente en contra de las providencias o acuerdos de trámite dictados por el Presidente del Tribunal, entre otros.</p> <p>El Recurso de Reclamación referido se interpondrá vía Oficialía de Partes con expresión de agravios, dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la notificación correspondiente, ante el Magistrado que haya dictado el acuerdo recurrido.</p> <p>El recurso se substanciará corriendo traslado a las demás partes, por un plazo de tres días hábiles, para que expongan lo que a su derecho convenga; transcurrido dicho plazo, la Sala resolverá lo conducente.</p> <p>Para el año 2026, se calcula una meta del 75% de las acciones a realizar.</p>

ELABORÓ:

LIC. ANDREA LÓPEZ AMADOR

Secretaría General de Compilación y Difusión

REVISÓ:

LIC. ANDREA DEL CARMEN ROSER GALVÁN
Directora General de Administración

AUTORIZÓ:

DRA. ESTELA FUENTES JIMÉNEZ
Magistrada Presidenta



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL
(FORMATO POA-01)

Órgano Autónomo o de Gobierno:		21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
No.	Acciones a realizar	Responsables de la ejecución	Temporalidad de las acciones		Especialidad de las acciones
			Inicio	Fin	
3	Resolver faltas administrativas graves cometidas por servidores públicos de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, alcaldías y órganos autónomos en el ámbito local, así como por particulares y personas morales, garantizando principios de legalidad, máxima publicidad, respeto a los derechos humanos y debido proceso.	Sala Ordinaria Especializada, Sección Especializada de la Sala Superior y Secretaría General de Acuerdos Adjunta de Sección Especializada	Enero	Diciembre	<p>Conforme a lo establecido en el artículo 4 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, el Tribunal conocerá también de las Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y Particulares vinculados con Faltas Graves promovidas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México; los Órganos Internos de control de los entes públicos y demarcaciones territoriales, o por la Auditoría Superior de la Ciudad de México, para la imposición de sanciones en términos de lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México. Así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Local o al Patrimonio de los entes públicos locales.</p> <p>Conocer y resolver sobre las faltas administrativas graves cometidas por personas servidoras públicas, de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, de las alcaldías y de los órganos autónomos en el ámbito local, así como de particulares y personas morales, apegándose a los principios de legalidad, máxima publicidad, respeto a los derechos humanos, verdad material, razonabilidad, proporcionalidad, presunción de inocencia, tipicidad y debido proceso.</p> <p>En ese tenor, de acuerdo con lo dispuesto en el precepto 34 del ordenamiento en comento, la Sala Especializada en materia de Responsabilidades Administrativas y Derecho a la Buena Administración conocerá de:</p> <p>A) Los procedimientos y resoluciones a que se refiere el artículo 4 de dicha Ley, con las siguientes facultades:</p>

ELABORÓ:

LIC. ANDREA LÓPEZ AMADOR

Secretaría General de Compilación y Difusión

REVISÓ:

LIC. ANDREA DEL CARMEN ROSER GALVÁN
Directora General de Administración

AUTORIZÓ:

DRA. ESTELA FUENTES JIMÉNEZ
Magistrada Presidenta



Órgano Autónomo o de Gobierno:		21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
No.	Acciones a realizar	Responsables de la ejecución	Temporalidad de las acciones		Especialidad de las acciones
			Inicio	Fin	
3	Resolver faltas administrativas graves cometidas por servidores públicos de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, alcaldías y órganos autónomos en el ámbito local, así como por particulares y personas morales, garantizando principios de legalidad, máxima publicidad, respeto a los derechos humanos y debido proceso.	Sala Ordinaria Especializada, Sección Especializada de la Sala Superior y Secretaría General de Acuerdos Adjunta de Sección Especializada	Enero	Diciembre	<p>I. Resolverán respecto de las faltas administrativas graves, investigadas y substanciadas por la Secretaría, Auditoría Superior de la Ciudad de México y los órganos internos de control respectivos, según sea el caso, ya sea que el procedimiento se haya seguido por denuncia, de oficio o derivado de las auditorías practicadas por las autoridades competentes;</p> <p>II. Impondrán sanciones que correspondan a los servidores públicos y particulares, personas físicas o morales, que intervengan en actos vinculados con faltas administrativas graves, con independencia de otro tipo de responsabilidades. Así como fincar a los responsables el pago de las cantidades por concepto de responsabilidades resarcitorias, las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Local o al Patrimonio de los entes públicos locales y de las demarcaciones territoriales.</p> <p>III. Dictar las medidas preventivas y cautelares para evitar que el procedimiento sancionador quede sin materia, y el desvío de recursos obtenidos de manera ilegal.</p> <p>IV. Resolver el recurso de reclamación que proceda en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México;</p> <p>V. Conocer de asuntos que le sean turnados para sancionar responsabilidades administrativas que la ley determine como graves en casos de servidores públicos y de los particulares que participen en dichos actos;</p> <p>VI. Conocer del recurso para impugnar la resolución por la que se califica como no grave, la falta administrativa que se investiga contra una persona servidora pública;</p> <p>VII. Fincar a los servidores públicos y particulares responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Local o al patrimonio de los entes públicos;</p>

ELABORÓ:

LIC. ANDREA LÓPEZ AMADOR

Secretaría General de Compilación y Difusión

REVISÓ:

LIC. ANDREA DEL CARMEN ROSER GALVÁN

Directora General de Administración

AUTORIZÓ:

DRA. ESTELA FUENTES JIMÉNEZ

Magistrada Presidenta



Órgano Autónomo o de Gobierno:		21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
No.	Acciones a realizar	Responsables de la ejecución	Temporalidad de las acciones		Especialidad de las acciones
			Inicio	Fin	
3	Resolver faltas administrativas graves cometidas por servidores públicos de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, alcaldías y órganos autónomos en el ámbito local, así como por particulares y personas morales, garantizando principios de legalidad, máxima publicidad, respeto a los derechos humanos y debido proceso.	Sala Ordinaria Especializada, Sección Especializada de la Sala Superior y Secretaría General de Acuerdos Adjunta de Sección Especializada	Enero	Diciembre	<p>VIII. Imponer a los particulares que intervengan en actos vinculados con faltas administrativas graves, inhabilitación para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas, así como posibles nombramientos o encargos públicos en términos de la legislación aplicable, según corresponda;</p> <p>IX. Sancionar a las personas morales cuando los actos vinculados con faltas administrativas graves sean realizados por personas físicas que actúen a nombre o representación de la persona moral y en beneficio de ella. En estos casos podrá procederse a la suspensión de actividades, disolución o intervención de la sociedad respectiva cuando se trate de faltas administrativas graves que causen perjuicio a la Hacienda Pública o a los entes públicos locales o demarcaciones territoriales, siempre que la sociedad obtenga un beneficio económico y se acredite participación de sus órganos de administración, de vigilancia o de sus socios, o en aquellos casos que se advierta que la sociedad es utilizada de manera sistemática para vincularse con faltas administrativas graves; en estos supuestos la sanción se ejecutará hasta que sea definitiva;</p> <p>B) Los procedimientos, resoluciones definitivas o actos administrativos, siguientes:</p> <p>I. Las que nieguen la indemnización o que por su monto, no satisfagan al reclamante y las que impongan la obligación de resarcir daños y perjuicios pagados con motivo de la reclamación, en los términos de las leyes administrativas locales que contengan un régimen especial de responsabilidad patrimonial del Estado;</p> <p>II. De las resoluciones definitivas que impongan sanciones administrativas a los servidores públicos de la Ciudad de México en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, la Ley General de Responsabilidades, así como contra las que decidan los recursos administrativos previstos en dicho ordenamiento;</p>

ELABORÓ:

LIC. ANDREA LÓPEZ AMADOR

Secretaría General de Compilación y Difusión

REVISÓ:

LIC. ANDREA DEL CARMEN ROSER GALVÁN

Directora General de Administración

AUTORIZÓ:

DRA. ESTELA FUENTES JIMÉNEZ

Magistrada Presidenta



Órgano Autónomo o de Gobierno:		21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
No.	Acciones a realizar	Responsables de la ejecución	Temporalidad de las acciones		Especialidad de las acciones
			Inicio	Fin	
3	Resolver faltas administrativas graves cometidas por servidores públicos de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, alcaldías y órganos autónomos en el ámbito local, así como por particulares y personas morales, garantizando principios de legalidad, máxima publicidad, respeto a los derechos humanos y debido proceso.	Sala Ordinaria Especializada, Sección Especializada de la Sala Superior y Secretaría General de Acuerdos Adjunta de Sección Especializada	Enero	Diciembre	III. Las dictadas en los juicios promovidos por las o los Secretarios de Acuerdos, actuarias o actuarios y demás personal del Tribunal, en contra de sanciones derivadas de actos y omisiones que constituyan faltas administrativas no graves, impuestas por la Junta de Gobierno y Administración o por el Órgano Interno de Control, en aplicación de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México;
					IV. Las resoluciones que se dicten en el recurso de revocación dictada (sic) por los órganos internos de control en las que las personas Servidores Públicos resulten responsables por la comisión de Faltas administrativas no graves;
					V. Las que se interpongan por incumplimiento de los principios y medidas del debido proceso relativos al derecho a la buena administración;
					VI. Las resoluciones de la Contraloría General del Instituto Electoral de la Ciudad de México que impongan sanciones administrativas no graves, en términos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales;
					VII. Las sanciones y demás resoluciones emitidas por la Auditoría Superior de la Ciudad de México, en términos de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México,
					VIII. Imponer, en los términos que disponga la ley, las sanciones a las y los particulares que incurran en actos vinculados con faltas administrativas graves;
					IX. Recibir y resolver los recursos que interpongan las y los ciudadanos por incumplimiento de los principios y medidas del debido proceso relativos al derecho a la buena administración, y
					X. Las demás que para tal efecto señale la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

ELABORÓ:

DIC. ANDREA LÓPEZ AMADOR
Secretaría General de Compilación y Difusión

REVISÓ:

LIC. ANDREA DEL CARMEN ROSER GALVÁN
Directora General de Administración

AUTORIZÓ:

DRA. ESTELA FUENTES JIMÉNEZ
Magistrada Presidenta



Órgano Autónomo o de Gobierno:		21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
No.	Acciones a realizar	Responsables de la ejecución	Temporalidad de las acciones		Especialidad de las acciones
			Inicio	Fin	
3	Resolver faltas administrativas graves cometidas por servidores públicos de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, alcaldías y órganos autónomos en el ámbito local, así como por particulares y personas morales, garantizando principios de legalidad, máxima publicidad, respeto a los derechos humanos y debido proceso.	Sala Ordinaria Especializada, Sección Especializada de la Sala Superior y Secretaría General de Acuerdos Adjunta de Sección Especializada	Enero	Diciembre	<p>De acuerdo a lo previsto en la fracción IV, del artículo 3, de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, para las Faltas administrativas graves, así como para las Faltas de particulares, la autoridad resolutora lo será el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, mismo que debe ceñirse al procedimiento dispuesto en dicho ordenamiento, a efecto de sustanciar y resolver los asuntos de su competencia.</p> <p>En los asuntos relacionados con Faltas administrativas graves o Faltas de particulares, se deberá proceder de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 209 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.</p> <p>Conforme al cual la Autoridad investigadora deberá presentar ante la Autoridad substanciadora el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, la cual, dentro de los tres días siguientes se pronunciará sobre su admisión, pudiendo prevenir a la Autoridad investigadora para que subsane las omisiones que advierta, o que aclare los hechos narrados en el informe;</p> <p>En el caso de que la Autoridad substanciadora admita el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, ordenará el emplazamiento del presunto responsable, debiendo citarlo para que comparezca personalmente a la celebración de la audiencia inicial señalando con precisión el día, lugar y hora en que tendrá lugar dicha audiencia, así como la autoridad ante la que se llevará a cabo. Del mismo modo, le hará saber el derecho que tiene de no declarar contra de sí mismo, ni a declararse culpable; de defenderse personalmente o ser asistido por un defensor perito en la materia y que, de no contar con un defensor, le será nombrado un defensor de oficio;</p>

ELABORÓ:

LIC. ANDREA LÓPEZ AMADOR

Secretaría General de Compilación y Difusión

REVISÓ:

LIC. ANDREA DEL CARMEN ROSEN GALVÁN

Directora General de Administración

AUTORIZÓ:

DRA. ESTEBA FUENTES JIMÉNEZ

Magistrada Presidenta



Órgano Autónomo o de Gobierno:		21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
No.	Acciones a realizar	Responsables de la ejecución	Temporalidad de las acciones		Especialidad de las acciones
			Inicio	Fin	
3	Resolver faltas administrativas graves cometidas por servidores públicos de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, alcaldías y órganos autónomos en el ámbito local, así como por particulares y personas morales, garantizando principios de legalidad, máxima publicidad, respeto a los derechos humanos y debido proceso.	Sala Ordinaria Especializada, Sección Especializada de la Sala Superior y Secretaría General de Acuerdos Adjunta de Sección Especializada	Enero	Diciembre	<p>Entre la fecha del emplazamiento y la de la audiencia inicial deberá mediar un plazo no menor de diez ni mayor de quince días hábiles. El diferimiento de la audiencia sólo podrá otorgarse por causas de caso fortuito o de fuerza mayor debidamente justificadas, o en aquellos casos en que se nombre; previo a la celebración de la audiencia inicial, la Autoridad substancialdora deberá citar a las demás partes que deban concurrir al procedimiento, cuando menos con setenta y dos horas de anticipación;</p> <p>El día y hora señalado para la audiencia inicial el presunto responsable rendirá su declaración por escrito o verbalmente, y deberá ofrecer las pruebas que estime necesarias para su defensa. En caso de tratarse de pruebas documentales, deberá exhibir todas las que tenga en su poder, o las que no esténdolo, conste que las solicitó mediante el acuse de recibo correspondiente. Tratándose de documentos que obren en poder de terceros y que no pudo conseguirlos por obrar en archivos privados, deberá señalar el archivo donde se encuentren o la persona que los tenga a su cuidado para que, en su caso, le sean requeridos en los términos previstos en esta Ley;</p> <p>Los terceros llamados al procedimiento de responsabilidad administrativa, a más tardar durante la audiencia inicial, podrán manifestar por escrito o verbalmente lo que a su derecho convenga y ofrecer las pruebas que estimen conducentes, debiendo exhibir las documentales que obren en su poder, o las que no esténdolo, conste que las solicitaron mediante el acuse de recibo correspondiente.</p> <p>Una vez que las partes hayan manifestado durante la audiencia inicial lo que a su derecho convenga y ofrecido sus respectivas pruebas, la Autoridad substancialdora declarará cerrada la audiencia inicial, después de ello las partes no podrán ofrecer más pruebas, salvo aquellas que sean supervenientes;</p>

ELABORÓ:

LIC. ANDREA LÓPEZ AMADOR

Secretaría General de Compilación y Difusión

REVISÓ:

LIC. ANDREA DEL CARMEN ROSER GALVÁN

Directora General de Administración

AUTORIZÓ:

DRA. ESTELA FUENTES JIMÉNEZ

Magistrada Presidenta



Órgano Autónomo o de Gobierno:		21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
No.	Acciones a realizar	Responsables de la ejecución	Temporalidad de las acciones		Especialidad de las acciones
			Inicio	Fin	
3	Resolver faltas administrativas graves cometidas por servidores públicos de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, alcaldías y órganos autónomos en el ámbito local, así como por particulares y personas morales, garantizando principios de legalidad, máxima publicidad, respeto a los derechos humanos y debido proceso.	Sala Ordinaria Especializada, Sección Especializada de la Sala Superior y Secretaría General de Acuerdos Adjunta de Sección Especializada	Enero	Diciembre	A más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes de haber concluido la audiencia inicial, la Autoridad substancial deberá, bajo su responsabilidad, enviar al Tribunal competente los autos originales del expediente, así como notificar a las partes de la fecha de su envío, indicando el domicilio del Tribunal encargado de la resolución del asunto; y
					Cuando el Tribunal reciba el expediente, bajo su más estricta responsabilidad, deberá verificar que la falta descrita en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa sea de las consideradas como graves. En caso de no serlo, fundando y motivando debidamente su resolución, enviará el expediente respectivo a la Autoridad substancial que corresponda para que continúe el procedimiento en términos de lo dispuesto en el artículo anterior.
					De igual forma, de advertir el Tribunal que los hechos descritos por la Autoridad investigadora en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa corresponden a la descripción de una falta grave diversa, le ordenará a ésta realice la reclasificación que corresponda, pudiendo señalar las directrices que considere pertinentes para su debida presentación, para lo cual le concederá un plazo de tres días hábiles. En caso de que la Autoridad investigadora se niegue a hacer la reclasificación, bajo su más estricta responsabilidad así lo hará saber al Tribunal fundando y motivando su proceder. En este caso, el Tribunal continuará con el procedimiento de responsabilidad administrativa.
					Una vez que el Tribunal haya decidido que el asunto corresponde a su competencia y, en su caso, se haya solventado la reclasificación, deberá notificar personalmente a las partes sobre la recepción del expediente.
					Cuando conste en autos que las partes han quedado notificadas, dictará dentro de los quince días hábiles siguientes el acuerdo de admisión de pruebas que corresponda, donde deberá ordenar las diligencias necesarias para su preparación y desahogo;

ELABORÓ:

LIC. ANDREA LÓPEZ AMADOR

Secretaría General de Compilación y Difusión

REVISÓ:

LIC. ANDREA DEL CARMEN ROSER GALVÁN
Directora General de Administración

AUTORIZÓ:

DRA. ESTELA FUENTES JIMÉNEZ
Magistrada Presidenta



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL
(FORMATO POA-01)

Órgano Autónomo o de Gobierno:		21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
No.	Acciones a realizar	Responsables de la ejecución	Temporalidad de las acciones		Especialidad de las acciones
			Inicio	Fin	
3	Resolver faltas administrativas graves cometidas por servidores públicos de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, alcaldías y órganos autónomos en el ámbito local, así como por particulares y personas morales, garantizando principios de legalidad, máxima publicidad, respeto a los derechos humanos y debido proceso.	Sala Ordinaria Especializada, Sección Especializada de la Sala Superior y Secretaría General de Acuerdos Adjunta de Sección Especializada	Enero	Diciembre	Concluido el desahogo de las pruebas ofrecidas por las partes, y si no existieran diligencias pendientes para mejor proveer o más pruebas que desahogar, el Tribunal declarará abierto el periodo de alegatos por un término de cinco días hábiles comunes para las partes;
					Una vez transcurrido el periodo de alegatos, el Tribunal, de oficio, declarará cerrada la instrucción y citará a las partes para oír la resolución que corresponda, la cual deberá dictarse en un plazo no mayor a treinta días hábiles, el cual podrá ampliarse por una sola vez por otros treinta días hábiles más, cuando la complejidad del asunto así lo requiera debiendo expresar los motivos para ello; y
					La resolución, deberá notificarse personalmente a la Persona Servidora Pública sujeto al procedimiento de responsabilidad administrativa.
					Asimismo, se notificará a los denunciantes únicamente para su conocimiento, y al superior jerárquico o al titular del ente público en el que, en su caso, a la persona servidora pública que se encuentre desempeñando empleo, cargo o comisión, para los efectos de su ejecución en términos de esta Ley, en un plazo no mayor de diez días hábiles.
					El recurso de reclamación procede en contra de las resoluciones de las autoridades substanciadoras o resolutorias que admitan, desechen o tengan por no presentado el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, la contestación o alguna prueba; las que decreten o nieguen el sobreseimiento del procedimiento de responsabilidad administrativa antes del cierre de instrucción; y aquéllas que admitan o rechacen la intervención del tercero interesado.
					La reclamación se interpondrá ante la Autoridad substanciadora o resolutora, según corresponda, que haya dictado el auto recurrido, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que surta efectos la notificación de que se trate.

ELABORÓ:

LIC. ANDREA LÓPEZ AMADOR

Secretaría General de Compilación y Difusión

REVISÓ:

LIC. ANDREA DEL CARMEN ROSEN GALVÁN
Directora, General de Administración

AUTORIZÓ:

DRA. ESTELA FUENTES JIMÉNEZ
Magistrada Presidenta



Órgano Autónomo o de Gobierno:		21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
No.	Acciones a realizar	Responsables de la ejecución	Temporalidad de las acciones		Especialidad de las acciones
			Inicio	Fin	
3	Resolver faltas administrativas graves cometidas por servidores públicos de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, alcaldías y órganos autónomos en el ámbito local, así como por particulares y personas morales, garantizando principios de legalidad, máxima publicidad, respeto a los derechos humanos y debido proceso.	Sala Ordinaria Especializada, Sección Especializada de la Sala Superior y Secretaría General de Acuerdos Adjunta de Sección Especializada	Enero	Diciembre	Interpuesto el recurso, se ordenará correr traslado a la contraparte por el plazo de tres días hábiles para que exprese lo que a su derecho convenga, sin más trámite, se dará cuenta al Tribunal para que resuelva en el término de cinco días hábiles.
					De la reclamación conocerá la Autoridad substanciadora o resolutora que haya emitido el auto recurrido.
					Para el año 2026, se calcula una meta del 75% de las acciones a realizar.

ELABORÓ:

LIC. ANDREA LÓPEZ AMADOR

Secretaría General de Compilación y Difusión

REVISÓ:

LIC. ANDREA DEL CARMEN ROSER GALVÁN

Directora General de Administración

APROBÓ:

DRA. ESTELA FUENTES JIMÉNEZ

Magistrada Presidenta



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL
(FORMATO POA-01)

Órgano Autónomo o de Gobierno:		21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
No.	Acciones a realizar	Responsables de la ejecución	Temporalidad de las acciones		Especialidad de las acciones
			Inicio	Fin	
4	Garantizar el derecho de acceso a la justicia de las y los ciudadanos cuya esfera jurídica se vea vulnerada por actos de autoridades de la administración pública de la Ciudad de México u órganos autónomos, brindando auxilio jurídico gratuito mediante una opinión jurídica y, de ser necesario, la implementación de acciones procesales. Todo ello en apego a los principios de gratuidad, diligencia, eficacia, honestidad, disciplina, igualdad, integridad, objetividad, transparencia, eficiencia, profesionalismo y no discriminación.	Secretaría General de Atención Ciudadana	Enero	Diciembre	La Secretaría General de Atención Ciudadana tiene como función proporcionar en forma gratuita el servicio de auxilio jurídico, a las ciudadanas y ciudadanos de escasos recursos que así lo soliciten, en las materias competencia del Tribunal, de conformidad con los artículos 24 y 30, inciso a), del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, (Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 11 de junio de 2019).
					El auxilio jurídico comprende la atención al ciudadano escuchando su problemática, para posteriormente ofrecer una opinión jurídica de forma clara sobre la naturaleza y particularidades del problema, en los asuntos que sean competencia del Tribunal; asimismo, comprende la elaboración de la demanda y/o seguimiento de los juicios, en las materias competencia del Tribunal y dentro del mismo.
					Cuando este Órgano Jurisdiccional no fuere el competente, se indicará la vía o autoridad que tenga facultades para conocer del asunto.
					El servicio de auxilio jurídico, será prestado por las abogadas y abogados especializados, previstos en el artículo 52 de la Ley Orgánica, adscritos a la Secretaría General de Atención Ciudadana.
					Para el año 2026, se calcula una meta del 75% de las acciones a realizar.

ELABORÓ:

LIC. ANDREA LÓPEZ AMADOR
Secretaría General de Compilación y Difusión

REVISÓ:

LIC. ANDREA DEL CARMEN ROSEN GALVÁN
Directora General de Administración

AUTORIZÓ:

~~Dra. ESTELA FUENTES JIMÉNEZ
Magistrada Presidenta~~



Órgano Autónomo o de Gobierno:		21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO				
No.	Acciones a realizar	Responsables de la ejecución	Temporalidad de las acciones		Especialidad de las acciones	
			Inicio	Fin		
5	Proporcionar de manera oportuna, eficaz y transparente el apoyo en materia de recursos humanos y financieros, así como administrar la infraestructura tecnológica y coordinar los procesos, procedimientos y programas necesarios para el óptimo funcionamiento del Tribunal. Esto incluye la implementación de las Tecnologías de la Información y Comunicación en los procesos, la asistencia técnica a los usuarios y la capacitación en el uso de sistemas y herramientas informáticas, siempre conforme a la legislación vigente.	Dirección General de Administración (Dirección de Recursos Humanos)	Enero	Diciembre	ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DEL CAPITAL HUMANO. 1.- Elaboración de nóminas. 2.- Vales de despensa. 3.- Pago de becas. 4.- Reportes de movimientos de personal. 5.- Actualización de la estructura orgánica y ocupacional. 6.- Atención a auditorías internas y externas. 7.- Reportes de incidencias de personal. 8.- Programa interno de protección civil. 9.- Anteproyecto de presupuesto anual. 10.- Precierre anual. 11.- Actualización de tabuladores de sueldos. 12.- Atención a requerimientos de información pública. 13.- Programa anual de capacitación de personal. Para el año 2026, se calcula una meta del 90% de las acciones a realizar.	

ELABORÓ:

LIC. ESTELA LIDIA ROJAS REYES
Directora de Recursos Humanos

REVISÓ:

LIC. ANDREA DEL CARMEN ROSER GALVÁN
Directora General de Administración

AUTORIZÓ:

DRA. ESTELA FUENTES JIMÉNEZ
Magistrada Presidenta



Órgano Autónomo o de Gobierno:		21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
No.	Acciones a realizar	Responsables de la ejecución	Temporalidad de las acciones		Especialidad de las acciones
			Inicio	Fin	
5	Proporcionar de manera oportuna, eficaz y transparente el apoyo en materia de recursos humanos y financieros, así como administrar la infraestructura tecnológica y coordinar los procesos, procedimientos y programas necesarios para el óptimo funcionamiento del Tribunal. Esto incluye la implementación de las Tecnologías de la Información y Comunicación en los procesos, la asistencia técnica a los usuarios y la capacitación en el uso de sistemas y herramientas informáticas, siempre conforme a la legislación vigente.	Dirección General de Administración (Dirección de Recursos Financieros)	Enero	Diciembre	<p>GESTIONAR, TRANSPARENTAR Y RENDIR CUENTAS DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES.</p> <p>1.- Elaboración de Calendario Presupuestal.</p> <p>2.- Registro y solicitud de ministraciones.</p> <p>3.- Procesamiento de información presupuestal y contable en el Sistema Contable Integrador.</p> <p>4.- Afectaciones presupuestales internas compensadas y líquidas.</p> <p>5.- Conciliaciones presupuestales.</p> <p>6.- Informe de Avance Programático Presupuestal.</p> <p>7.- Estados e Informes Presupuestarios y Programáticos.</p> <p>8.- Elaboración de los Formatos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.</p> <p>9.- Elaboración de los Formatos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (CONAC)</p> <p>10.- Elaboración de Formatos de Transparencia.</p> <p>11.- Curso de Inducción SEVAC.</p> <p>12.- Evaluación SEVAC.</p> <p>13.- Atención a Auditorías internas y externas.</p> <p>14.- Conciliación de Cifras Programática- Presupuestal.</p>

ELABORÓ:

L.C. JUANA SALAZAR VÁZQUEZ

Directora de Recursos Financieros

REVISÓ:

LIC. ANDREA DEL CARMEN ROSE GALVÁN
Directora General de Administración

AUTORIZÓ:

DRA. ESTELE FUENTES JIMÉNEZ
Magistrada Presidenta



Órgano Autónomo o de Gobierno:		21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
No.	Acciones a realizar	Responsables de la ejecución	Temporalidad de las acciones		Especialidad de las acciones
			Inicio	Fin	
5	Proporcionar de manera oportuna, eficaz y transparente el apoyo en materia de recursos humanos y financieros, así como administrar la infraestructura tecnológica y coordinar los procesos, procedimientos y programas necesarios para el óptimo funcionamiento del Tribunal. Esto incluye la implementación de las Tecnologías de la Información y Comunicación en los procesos, la asistencia técnica a los usuarios y la capacitación en el uso de sistemas y herramientas informáticas, siempre conforme a la legislación vigente.	Dirección General de Administración (Dirección de Recursos Financieros)	Enero	Diciembre	<p>15.- Informe Anual de Cuenta Pública.</p> <p>16.- Presupuesto de Egresos y Programa Operativo Anual.</p> <p>17.- Actualización de Firmas electrónicas.</p> <p>18.- Altas de Cuentas Bancarias para personal de nuevo ingreso y de proveedores en la Banca Electrónica.</p> <p>19.- Pagos de nómina, pensiones alimenticias, fondos revolventes, servicio social, prestadores de servicios y proveedores.</p> <p>20.- Reporte de Flujo de Efectivo.</p> <p>21.- Conciliaciones Contables.</p> <p>22.- Conciliaciones Bancarias.</p> <p>23.- Elaboración de Estados Financieros.</p> <p>24.- Conciliaciones Contable - Presupuestal.</p> <p>25.- Participación en Comités.</p> <p>Para el año 2026, se calcula una meta del 90% de las acciones a realizar.</p>

ELABORÓ:
L.C. JUANA SALAZAR VÁZQUEZ
Directora de Recursos Financieros

REVISÓ:
LIC. ANDREA DEL CARMEN ROSER GALVÁN
Directora General de Administración

AUTORIZÓ:
DRA. ESTELA FUENTES JIMÉNEZ
Magistrada Presidenta



Órgano Autónomo o de Gobierno:		21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
No.	Acciones a realizar	Responsables de la ejecución	Temporalidad de las acciones		Especialidad de las acciones
			Inicio	Fin	
5	Proporcionar de manera oportuna, eficaz y transparente el apoyo en materia de recursos humanos y financieros, así como administrar la infraestructura tecnológica y coordinar los procesos, procedimientos y programas necesarios para el óptimo funcionamiento del Tribunal. Esto incluye la implementación de las Tecnologías de la Información y Comunicación en los procesos, la asistencia técnica a los usuarios y la capacitación en el uso de sistemas y herramientas informáticas, siempre conforme a la legislación vigente.	Dirección General de Administración (Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales)	Enero	Diciembre	<p>PROGRAMAR LAS ADQUISICIONES Y SUMINISTRAR A LAS ÁREAS LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.</p> <p>1.- Elaboración del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.</p> <p>2.- Anteproyecto de presupuesto anual.</p> <p>3.- Precierre anual.</p> <p>4.- Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.</p> <p>5.- Comité de bienes muebles.</p> <p>6.- Atención a auditorías externas y Cuenta Pública.</p> <p>7.- Atención a auditorías del Órgano Interno de Control.</p> <p>8.- Atención a eventos.</p> <p>9.- Apoyo para cursos y conferencias del Instituto de Especialización en Justicia Administrativa.</p> <p>10.- Licitaciones de Recursos Materiales (adquisiciones).</p> <p>11.- Adquisición de bienes o insumos.</p> <p>12.- Inventarios de almacén.</p> <p>13.- Inventario físico de bienes muebles.</p> <p>14.- Servicio de fotocopiado.</p> <p>15.- Licitaciones de Servicios Generales.</p>

ELABORÓ:

MTRA. CECLIA SOTO GALVÁN
 Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales

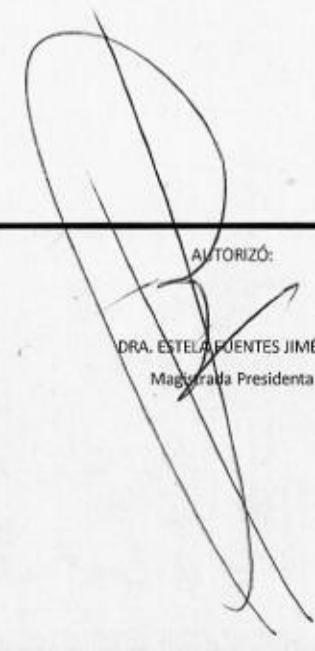
REVISÓ:

LIC. ANDREA DEL CARMEN ROSEN GALVÁN
 Directora General de Administración

AUTORIZÓ:

DRA. ESTELA FUENTES JIMÉNEZ
 Magistrada Presidenta



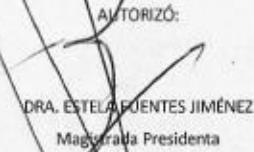
Órgano Autónomo o de Gobierno:		21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
No.	Acciones a realizar	Responsables de la ejecución	Temporalidad de las acciones		Especialidad de las acciones
			Inicio	Fin	
5	Proporcionar de manera oportuna, eficaz y transparente el apoyo en materia de recursos humanos y financieros, así como administrar la infraestructura tecnológica y coordinar los procesos, procedimientos y programas necesarios para el óptimo funcionamiento del Tribunal. Esto incluye la implementación de las Tecnologías de la Información y Comunicación en los procesos, la asistencia técnica a los usuarios y la capacitación en el uso de sistemas y herramientas informáticas, siempre conforme a la legislación vigente.	Dirección General de Administración (Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales)	Enero	Diciembre	<p>16.- Contratación / Adjudicación de servicios generales. 17.- Mantenimiento de parque vehicular. 18.- Seguimiento y pago de servicios. 19.- Servicio de impresión de documentos. 20.- Mantenimiento general a instalaciones e inmuebles.</p> <p>Para el año 2026, se calcula una meta del 90% de las acciones a realizar.</p> 

ELABORÓ:

CECILIA SOTO GALLARDO
Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales

REVISÓ:

LIC. ANDREA DEL CARMEN ROSER GALVÁN
Directora General de Administración

AUTORIZÓ:

DRA. ESTELA FUENTES JIMÉNEZ
Magistrada Presidenta



Órgano Autónomo o de Gobierno:		21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
No.	Acciones a realizar	Responsables de la ejecución	Temporalidad de las acciones		Especialidad de las acciones
			Inicio	Fin	
5	Proporcionar de manera oportuna, eficaz y transparente el apoyo en materia de recursos humanos y financieros, así como administrar la infraestructura tecnológica y coordinar los procesos, procedimientos y programas necesarios para el óptimo funcionamiento del Tribunal. Esto incluye la implementación de las Tecnologías de la Información y Comunicación en los procesos, la asistencia técnica a los usuarios y la capacitación en el uso de sistemas y herramientas informáticas, siempre conforme a la legislación vigente.	Dirección General de Administración (Dirección de Informática)	Enero	Diciembre	<p>ADMINISTRACIÓN TECNOLÓGICA, TIC'S Y ASISTENCIA TÉCNICA.</p> <p>1.- Actualización del portal www.tjacdmx.gob.mx y www.ieja.tjacdmx.gob.mx</p> <p>2.- Actualización del portal intranet del TJACDMX.</p> <p>3.- Soporte Funcional y Mantenimiento al Sistema Digital de Juicios.</p> <p>4.- Soporte Funcional y Mantenimiento de Servicios del Juicio Digital y Servicios en Línea.</p> <p>5.- Soporte Funcional y Mantenimiento al Sistema de Pleno.</p> <p>6.- Soporte Funcional del Sistema Contable del Tribunal (ODOO).</p> <p>7.- Soporte Funcional a los Sistemas Administrativos (Sistema de Control de Personal, Sistema de Administración de Recursos Humanos, Sistema de Visitantes, etc.)</p> <p>8.- Actualización de Sistemas Operativos de Servidores de los Sistemas de Información.</p> <p>9.- Elaboración de respaldos de información del centro de datos de Av. Insurgentes 825 y Av. Coyoacán 1153.</p> <p>10.- Apoyo en el timbrado de nómina y conciliación con el SAT y la Secretaría de Administración y Finanzas.</p> <p>11.- Realizar pruebas del Plan de Continuidad y Recuperación ante Desastres conforme al Documento de Seguridad de la Información.</p> <p>12.- Actualización y mantenimiento a los servicios de digitalización.</p>

ELABORÓ:

Mtro. MISael NÓRbimax TEJEDA GARCÍA
Director de Informática

REVISÓ:

Lic. ANDREA DEL CARMEN ROSER GALVÁN
Directora General de Administración

AUTORIZÓ:

Dra. ESTELA FUENTES JIMÉNEZ
Magistrada Presidenta



Órgano Autónomo o de Gobierno:		21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
No.	Acciones a realizar	Responsables de la ejecución	Temporalidad de las acciones		Especialidad de las acciones
			Inicio	Fin	
5	Proporcionar de manera oportuna, eficaz y transparente el apoyo en materia de recursos humanos y financieros, así como administrar la infraestructura tecnológica y coordinar los procesos, procedimientos y programas necesarios para el óptimo funcionamiento del Tribunal. Esto incluye la implementación de las Tecnologías de la Información y Comunicación en los procesos, la asistencia técnica a los usuarios y la capacitación en el uso de sistemas y herramientas informáticas, siempre conforme a la legislación vigente.	Dirección General de Administración (Dirección de Informática)	Enero	Diciembre	13.- Servicios de internet, correo electrónico y comunicaciones en todas las sedes del Tribunal. 14.- Servicios de soporte técnico. 15.- Soporte Funcional en la Recepción de declaraciones patrimoniales. 16.- Actualización de Documentación Normativa / Administrativa de la Dirección de Informática. 17.- Actualización y monitoreo de los Centros de Datos y los Centros de Distribución Intermedia. 18.- Atención técnica en la Plataforma de Justicia Digital. 19.- Actualización de Documentación técnica y manuales de usuario de los Sistemas de Información. 20.- Apoyo técnico en las sesiones virtuales y la transmisión de eventos en vivo. 21.- Administración de la Plataforma de Capacitación General y Administrativa del Tribunal y apoyo en la emisión de constancias. 22.- Elaboración de informes para visitas de las salas ordinarias y sala ordinaria especializada.

ELABORÓ:

Mtro. MISAEL NÓDIMAX VELA GARCÍA
Director de Informática

REVISÓ:

LIC. ANDREA DEL CARMEN ROSER GALVÁN
Directora General de Administración

AUTORIZÓ:

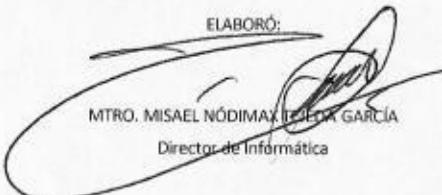
DRA. ESTELA FUENTES JIMÉNEZ
Magistrada Presidenta



Órgano Autónomo o de Gobierno:		21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
No.	Acciones a realizar	Responsables de la ejecución	Temporalidad de las acciones		Especialidad de las acciones
			Inicio	Fin	
5	Proporcionar de manera oportuna, eficaz y transparente el apoyo en materia de recursos humanos y financieros, así como administrar la infraestructura tecnológica y coordinar los procesos, procedimientos y programas necesarios para el óptimo funcionamiento del Tribunal. Esto incluye la implementación de las Tecnologías de la Información y Comunicación en los procesos, la asistencia técnica a los usuarios y la capacitación en el uso de sistemas y herramientas informáticas, siempre conforme a la legislación vigente.	Dirección General de Administración (Dirección de Informática)	Enero	Diciembre	<p>23.- Elaboración de los anexos técnicos y participación en las Licitaciones Públicas Nacionales.</p> <p>24.- Actualización del Sistema Digital de Juicios.</p> <p>25.- Actualización del Portal de Justicia Digital.</p> <p>26.- Actualización del Sistema de Pleno.</p> <p>27.- Actualización del Sistema Integral de Recursos Humanos SIARH.</p> <p>28.- Actualización del Sistema Contable Integrador.</p> <p>29.- Actualización del Sistema de Atención Ciudadana.</p> <p>30.- Actualización del Sistema Integral de Declaración Patrimonial.</p> <p>Para el año 2026, se calcula una meta del 90% de las acciones a realizar.</p> 

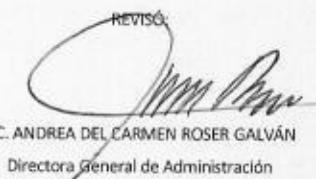
ELABORÓ:

MTRO. MISael NÓDIMAX TECOM GARCÍA
Director de Informática



REVISÓ:

LIC. ANDREA DEL CARMEN ROSER GALVÁN
Directora General de Administración



AUTORIZÓ:

DRA. ESTEFA FUENTES JIMÉNEZ
Magistrada Presidenta





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL
(FORMATO POA-01)

Órgano Autónomo o de Gobierno:		21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
No.	Acciones a realizar	Responsables de la ejecución	Temporalidad de las acciones		Especialidad de las acciones
			Inicio	Fin	
6	El fortalecimiento del profesionalismo e integridad dentro del TJACDMX, sustentado en formación continua de calidad, evaluación del desempeño y con perspectiva de género.	Instituto de Especialización en Justicia Administrativa	Enero	Diciembre	<p>ACTIVIDADES DE PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN.</p> <p>1.- Trámites administrativos por la entrega de calificaciones finales correspondientes al Tercer Semestre del Doctorado en Derecho Constitucional Mexicano.</p> <p>2.- Trámites administrativos por la entrega de calificaciones finales correspondiente al Tercer Semestre de la Maestría en Justicia Administrativa.</p> <p>3.- Trámites administrativos por la entrega de calificaciones finales correspondiente al Tercer Semestre de la Maestría en Juicio de Amparo.</p> <p>4.- Trámites administrativos por la entrega de calificaciones finales correspondiente al Tercer Semestre de la Maestría en Derechos Humanos.</p> <p>5.- Gestiones administrativas para el inicio del Cuarto Semestre del Doctorado en Derecho Constitucional Mexicano.</p> <p>6.- Gestiones administrativas para el inicio del Cuarto Semestre de la Maestría en Justicia Administrativa.</p> <p>7.- Gestiones administrativas para el inicio del Cuarto Semestre de la Maestría en Juicio de Amparo.</p> <p>8.-Gestiones administrativas para el inicio del Cuarto Semestre de la Maestría en Derechos Humanos.</p>

ELABORÓ:

DR. MIGUEL ÁNGEL MANJARREZ TÉLLEZ
Director de Posgrado

REVISÓ:

LIC. ANDREA DEL CARMEN ROSER GALVÁN
Directora General de Administración

AUTORIZÓ:

DRA. ESTELA FUENTES JIMÉNEZ
Magistrada Presidenta



Órgano Autónomo o de Gobierno:		21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
No.	Acciones a realizar	Responsables de la ejecución	Temporalidad de las acciones		Especialidad de las acciones
			Inicio	Fin	
6	El fortalecimiento del profesionalismo e integridad dentro del TJACDMX, sustentado en formación continua de calidad, evaluación del desempeño y con perspectiva de género.	Instituto de Especialización en Justicia Administrativa	Enero	Diciembre	<p>9.- Gestiones administrativas para dar inicio al Doctorado en Derecho Constitucional, y concluyan con su inscripción al primer semestre y selección de maestros.</p> <p>10.- Gestiones administrativas para dar inicio a la Maestría en Justicia Administrativa y concluyan con su inscripción al primer semestre y selección de maestros.</p> <p>11.- Gestiones administrativas para dar inicio a la Maestría en Juicio de Amparo y concluyan con su inscripción al primer semestre y selección de maestros.</p> <p>12.- Gestiones administrativas para dar inicio a la Maestría en Derechos Humanos y concluyan con su inscripción al primer semestre y selección de maestros.</p> <p>13.- Actividades administrativas internas.</p> <p>14.- Gestiones administrativas para dar inicio a la Maestría en Sistema Anticorrupción y concluyan con su inscripción al primer semestre y selección de maestros.</p> <p>15.- Gestiones administrativas para dar inicio a la Especialidad en Derecho Administrativo con Enfoque en las atribuciones de las Alcaldías de la CDMX y concluyan con su inscripción al primer semestre y selección de maestros.</p> <p>16.- Gestiones administrativas para dar inicio a la Especialidad en Derecho Administrativo con enfoque en la formación de Secretarios de Acuerdos y Actuarios del TJACDMX y concluyan con su inscripción al primer semestre y selección de maestros.</p> <p>17.- Trámites administrativos para la reinscripción al cuarto semestre del Doctorado en Derecho Constitucional Mexicano.</p>

ELABORÓ:

DR. MIGUEL ÁNGEL MANJARREZ TÉLLEZ
Director de Posgrado

REVISÓ:

LIC. ANDREA DEL CARMEN ROSER GALVÁN
Directora General de Administración

AUTORIZÓ:

DRA. ESTELA FUENTES JIMÉNEZ
Magistrada Presidenta



Órgano Autónomo o de Gobierno:		21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO				
No.	Acciones a realizar	Responsables de la ejecución	Temporalidad de las acciones		Especialidad de las acciones	
			Inicio	Fin		
6	El fortalecimiento del profesionalismo e integridad dentro del TJACDMX, sustentado en formación continua de calidad, evaluación del desempeño y con perspectiva de género.	Instituto de Especialización en Justicia Administrativa	Enero	Diciembre	18.- Trámites administrativos para la reinscripción al cuarto semestre de la Maestrías en Justicia Administrativa.	
					19.- Trámites administrativos para la reinscripción al cuarto semestre de la Maestría en Juicio de Amparo.	
					20.- Trámites administrativos para la reinscripción al cuarto semestre de la Maestría en Derechos Humanos.	
					21.- Trámites administrativos, para la inscripción de las y los alumnos del Doctorado en Derecho Constitucional Mexicano.	
					22.- Trámites administrativos, para la inscripción de las y los alumnos de la Maestría en Justicia Administrativa.	
					23.- Trámites administrativos, para la inscripción de las y los alumnos de la Maestría en Juicio de Amparo.	
					24.- Trámites administrativos, para la inscripción de las y los alumnos de la Maestría en Derechos Humanos.	
					25.- Trámites administrativos, para la inscripción de las y los alumnos de la Maestría en Sistema Anticorrupción.	

ELABORÓ:

DR. MIGUEL ÁNGEL MUJARREZ TÉLLEZ
Director de Posgrado

REVISÓ:

LIC. ANDREA DEL CARMEN ROSER GALVÁN
Directora General de Administración

AUTORIZÓ:

DRA. ESTELA FUENTES JIMÉNEZ
Magistrada Presidenta



Órgano Autónomo o de Gobierno:		21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
No.	Acciones a realizar	Responsables de la ejecución	Temporalidad de las acciones		Especialidad de las acciones
			Inicio	Fin	
6	El fortalecimiento del profesionalismo e integridad dentro del TJACDMX, sustentado en formación continua de calidad, evaluación del desempeño y con perspectiva de género.	Instituto de Especialización en Justicia Administrativa	Enero	Diciembre	<p>26.- Trámites administrativos, para la inscripción de las y los alumnos de la Especialidad en Derecho Administrativo con Enfoque en las Atribuciones de las Alcaldías de la CDMX.</p> <p>27.- Trámites administrativos, para la inscripción de las y los alumnos de la Especialidad en Derecho Administrativo con enfoque en la Formación de Secretarios de Acuerdos y Actuarios del TJACDMX.</p> <p>28.- Inicio, desarrollo y conclusión del cuarto semestre del Doctorado en Derecho Constitucional Mexicano.</p> <p>29.- Inicio, desarrollo y conclusión del cuarto semestre de la Maestría en Justicia Administrativa.</p> <p>30.- Inicio, desarrollo y conclusión del cuarto semestre de la Maestría en Juicio de Amparo.</p> <p>31.- Inicio, desarrollo y conclusión del cuarto semestre de la Maestría en Derechos Humanos.</p> <p>32.- Inicio, desarrollo y conclusión del Primer semestre del Doctorado en Derecho Constitucional Mexicano.</p> <p>33.- Inicio, desarrollo y conclusión del Primer semestre de la Maestría en Justicia Administrativa.</p> <p>34.- Inicio, desarrollo y conclusión del Primer semestre de la Maestría en Juicio de Amparo.</p>

ELABORÓ:

DR. MIGUEL ÁNGEL MANJARREZ TÉLLEZ
Director de Posgrado

REVISÓ:

LIC. ANDREA DEL CARMEN ROSER GALVÁN
Directora General de Administración

AUTORIZÓ:

DRA. ESTELA FUENTES JIMÉNEZ
Magistrada Presidenta



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL
(FORMATO POA-01)

Órgano Autónomo o de Gobierno:		21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
No.	Acciones a realizar	Responsables de la ejecución	Temporalidad de las acciones		Especialidad de las acciones
			Inicio	Fin	
6	El fortalecimiento del profesionalismo e integridad dentro del TJACDMX, sustentado en formación continua de calidad, evaluación del desempeño y con perspectiva de género.	Instituto de Especialización en Justicia Administrativa	Enero	Diciembre	35.- Inicio, desarrollo y conclusión del Primer semestre de la Maestría en Derechos Humanos.
					36.- Inicio, desarrollo y conclusión del Primer semestre de la Maestría en Sistema Anticorrupción.
					37.- Inicio, desarrollo y conclusión del Primer semestre de la Especialidad en Derecho Administrativo con Enfoque en las Atribuciones de las Alcaldías de la CDMX.
					38.- Inicio, desarrollo y conclusión del Primer semestre de la Especialidad en Derecho Administrativo con enfoque en la Formación de Secretarios de Acuerdos y Actuarios del TJACDMX.
					39.- Trámites administrativos, por la entrega de calificaciones finales correspondientes al cuarto semestre del Doctorado en Derecho Constitucional Mexicano.
					40.- Trámites administrativos, por la entrega de calificaciones finales correspondientes al cuarto semestre de la Maestría en Justicia Administrativa.
					41.- Trámites administrativos, por la entrega de calificaciones finales correspondientes al cuarto semestre de la Maestría en Juicio de Amparo.
					42.-Trámites administrativos, por la entrega de calificaciones finales correspondientes al cuarto semestre de la Maestría en Derechos Humanos.
					43.- Trámites administrativos para la entrega de calificaciones finales correspondientes al primer semestre del Doctorado en Derecho Constitucional Mexicano.

ELABORÓ:

DR. MIGUEL ÁNGEL MANJARRÉZ TÉLLEZ
Director de Posgrado

REVISÓ:

LIC. ANDREA DEL CARMEN ROSER GALVÁN
Directora General de Administración

AUTORIZÓ:

DRA. ESTELA FUENTES JIMÉNEZ
Magistrada Presidenta



Órgano Autónomo o de Gobierno:		21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
No.	Acciones a realizar	Responsables de la ejecución	Temporalidad de las acciones		Especialidad de las acciones
			Inicio	Fin	
6	El fortalecimiento del profesionalismo e integridad dentro del TJACDMX, sustentado en formación continua de calidad, evaluación del desempeño y con perspectiva de género.	Instituto de Especialización en Justicia Administrativa	Enero	Diciembre	44.- Trámites administrativos para la entrega de calificaciones finales correspondientes al primer semestre de la Maestría en Justicia Administrativa. 45.- Trámites administrativos para la entrega de calificaciones finales correspondientes al primer semestre de la Maestría en Juicio de Amparo. 46.- Trámites administrativos para la entrega de calificaciones finales correspondientes al primer semestre de la Maestría en Derechos Humanos. 47.- Trámites administrativos para la entrega de calificaciones finales correspondientes al primer semestre de la Maestría en Sistema Anticorrupción. 48.- Trámites administrativos para la entrega de calificaciones finales correspondientes al primer semestre de la Especialidad en Derecho Administrativo con Enfoque en las Atribuciones de las Alcaldías de la CDMX . 49.- Trámites administrativos para la entrega de calificaciones finales correspondientes al primer semestre de la Especialidad en Derecho Administrativo con enfoque en la Formación de Secretarios de Acuerdos y Actuarios del TJACDMX. 50.- Realización de trámites de titulación de las y los alumnos que cursaron los diferentes posgrados. 51.- Ceremonia de entrega de títulos y certificados de las Maestrías en Justicia Administrativa (tercera generación), Juicio de Amparo y Derechos Humanos (segunda generación).

ELABORÓ:

DR. MIGUEL ANGEL MANJARREZ TÉLLEZ
Director de Posgrado

REVISÓ:

LIC. ANDREA DEL CARMEN ROSER GALVÁN
Directora General de Administración

AUTORIZÓ:

DRA. ESTELA FUENTES JIMÉNEZ
Magistrada Presidenta



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE EGRESOS

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL
(FORMATO POA-01)

Órgano Autónomo o de Gobierno:		21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
No.	Acciones a realizar	Responsables de la ejecución	Temporalidad de las acciones		Especialidad de las acciones
			Inicio	Fin	
6	El fortalecimiento del profesionalismo e integridad dentro del TJACDMX, sustentado en formación continua de calidad, evaluación del desempeño y con perspectiva de género.	Instituto de Especialización en Justicia Administrativa	Enero	Diciembre	52.- Gestiones administrativas para el inicio del quinto semestre del Doctorado en Derecho Constitucional Mexicano. 53.- Gestiones administrativas para el inicio del segundo semestre del Doctorado en Derecho Constitucional Mexicano. 54.- Gestiones administrativas para el inicio del segundo semestre de la Maestría en Justicia Administrativa. 55.- Gestiones administrativas para el inicio del segundo semestre de la Maestría en Juicio de Amparo. 56.- Gestiones administrativas para el inicio del segundo semestre de la Maestría en Derechos Humanos. 57.- Gestiones administrativas para el inicio del segundo semestre de la Maestría en Sistema Anticorrupción. 58.- Gestiones administrativas para el inicio del segundo semestre de la Especialidad en Derecho Administrativo con Enfoque en las Atribuciones de las Alcaldías de la CDMX. 59.- Gestiones administrativas para el inicio del segundo semestre de la Especialidad en Derecho Administrativo con enfoque en la Formación de Secretarios de Acuerdos y Actuarios del TJACDMX. 60.- Trámites administrativos para la reinscripción del quinto semestre del Doctorado en Derecho Constitucional Mexicano

ELABORÓ:

DR. MIGUEL ÁNGEL MANJARREZ TÉLLEZ
Director de Posgrado

REVISÓ:

LIC. ANDREA DEL CARMEN ROSER GALEVÁN
Directora General de Administración

AUTORIZÓ:

DRA. ESTELA FUENTES JIMÉNEZ
Magistrada Presidenta



Órgano Autónomo o de Gobierno:		21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
No.	Acciones a realizar	Responsables de la ejecución	Temporalidad de las acciones		Especialidad de las acciones
			Inicio	Fin	
6	El fortalecimiento del profesionalismo e integridad dentro del TJACDMX, sustentado en formación continua de calidad, evaluación del desempeño y con perspectiva de género.	Instituto de Especialización en Justicia Administrativa	Enero	Diciembre	61.- Trámites administrativos para la reinscripción al segundo semestre del Doctorado en Derecho Constitucional Mexicano. 62.- Trámites administrativos para la reinscripción al segundo semestre de la Maestría en Justicia Administrativa. 63.- Trámites administrativos para la reinscripción al segundo semestre de la Maestría en Juicio de Amparo. 64.- Trámites administrativos para la reinscripción al segundo semestre de la Maestría en Derechos Humanos. 65.- Trámites administrativos para la reinscripción al segundo semestre de la Maestría en Sistema Anticorrupción. 66.- Trámites administrativos para la reinscripción al segundo semestre de la Especialidad en Derecho Administrativo con Enfoque en las Atribuciones de las Alcaldías de la CDMX. 67.- Trámites administrativos para la reinscripción al segundo semestre de la Especialidad en Derecho Administrativo con enfoque en la Formación de Secretarios de Acuerdos y Actuarios del TJACDMX. 68.- Inicio, desarrollo y conclusión del quinto semestre del Doctorado en Derecho Constitucional Mexicano. 69.- Inicio, desarrollo y conclusión del segundo semestre del Doctorado en Derecho Constitucional Mexicano.

ELABORÓ:

DR. MIGUEL ÁNGEL MANIARREZ TÉLLEZ
Director de Posgrado

REVISÓ:

LIC. ANDREA DEL CARMEN ROSER GALVÁN
Directora General de Administración

AUTORIZÓ:

DRA. ESTELA FUENTES JIMÉNEZ
Magistrada Presidenta



Órgano Autónomo o de Gobierno:		21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
No.	Acciones a realizar	Responsables de la ejecución	Temporalidad de las acciones		Especialidad de las acciones
			Inicio	Fin	
6	El fortalecimiento del profesionalismo e integridad dentro del TJACDMX, sustentado en formación continua de calidad, evaluación del desempeño y con perspectiva de género.	Instituto de Especialización en Justicia Administrativa	Enero	Diciembre	<p>70.- Inicio, desarrollo y conclusión del segundo semestre de la Maestría en Justicia Administrativa.</p> <p>71.- Inicio, desarrollo y conclusión del segundo semestre de la Maestría en Juicio de Amparo.</p> <p>72.- Inicio, desarrollo y conclusión del segundo semestre de la Maestría en Derechos Humanos.</p> <p>73.- Inicio, desarrollo y conclusión del segundo semestre de la Maestría en Sistema Anticorrupción.</p> <p>74.- Inicio, desarrollo y conclusión del segundo semestre de la Especialidad en Derecho Administrativo con Enfoque en las Atribuciones de las Alcaldías de la CDMX.</p> <p>75.- Inicio, desarrollo y conclusión del segundo semestre de la Especialidad en Derecho Administrativo con enfoque en la Formación de Secretarios de Acuerdos y Actuarios del TJACDMX.</p> <p>76.- Trámites administrativos, para la entrega de calificaciones finales correspondientes del segundo semestre del Doctorado en Derecho Constitucional Mexicano.</p> <p>77.- Trámites administrativos, para la entrega de calificaciones finales correspondientes del segundo semestre de la Maestría en Justicia Administrativa.</p> <p>78.- Trámites administrativos, para la entrega de calificaciones finales correspondientes del segundo semestre de la Maestría en Juicio de Amparo.</p>

ELABORÓ:

DR. MIGUEL ÁNGEL MANJARREZ TÉLLEZ
Director de Posgrado

REVISÓ:

LIC. ANDREA DEL CARMEN ROSER GALVÁN
Directora General de Administración

AUTORIZÓ:

DRA. ESTELA FUENTES JIMÉNEZ
Magistrada Presidenta



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL
(FORMATO POA-01)

Órgano Autónomo o de Gobierno:		21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
No.	Acciones a realizar	Responsables de la ejecución	Temporalidad de las acciones		Especialidad de las acciones
			Inicio	Fin	
6	El fortalecimiento del profesionalismo e integridad dentro del TJACDMX, sustentado en formación continua de calidad, evaluación del desempeño y con perspectiva de género.	Instituto de Especialización en Justicia Administrativa	Enero	Diciembre	<p>79.- Trámites administrativos, para la entrega de calificaciones finales correspondientes del segundo semestre de la Maestría en Derechos Humanos.</p> <p>80.- Trámites administrativos, para la entrega de calificaciones finales correspondientes del segundo semestre de la Maestría en Sistema Anticorrupción.</p> <p>81.- Trámites administrativos, para la entrega de calificaciones finales correspondientes del segundo semestre de la Especialidad en Derecho Administrativo con Enfoque en las Atribuciones de las Alcaldías de la CDMX.</p> <p>82.- Trámites administrativos, para la entrega de calificaciones finales correspondientes del segundo semestre de la Especialidad en Derecho Administrativo con enfoque en la Formación de Secretarios de Acuerdos y Actuarios del TJACDMX.</p> <p>83.- Gestiones administrativas para el inicio del sexto semestre del Doctorado en Derecho Constitucional Mexicano.</p> <p>84.- Gestiones administrativas para el inicio del tercer semestre del Doctorado en Derecho Constitucional Mexicano.</p> <p>85.- Gestiones administrativas para el inicio del tercer semestre de la Maestría en Justicia Administrativa.</p> <p>86.- Gestiones administrativas para el inicio del tercer semestre de la Maestría en Juicio de Amparo.</p> <p>87.- Gestiones administrativas para el inicio del tercer semestre de la Maestría en Derechos Humanos.</p>

ELABORÓ:

DR. MIGUEL ÁNGEL MANJARRÉZ TÉLLEZ
Director de Posgrado

REVISÓ:

LIC. ANDREA DEL CARMEN ROSER GALVÁN
Directora General de Administración

AUTORIZÓ:

DRA. ESTELA FUENTES JIMÉNEZ
Magistrada Presidenta



Órgano Autónomo o de Gobierno:		21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
No.	Acciones a realizar	Responsables de la ejecución	Temporalidad de las acciones		Especialidad de las acciones
			Inicio	Fin	
6	El fortalecimiento del profesionalismo e integridad dentro del TJACDMX, sustentado en formación continua de calidad, evaluación del desempeño y con perspectiva de género.	Instituto de Especialización en Justicia Administrativa	Enero	Diciembre	88.- Gestiones administrativas para el inicio del tercer semestre de la Maestría en Sistema Anticorrupción. 89.- Trámites administrativos para la reinscripción del sexto semestre del Doctorado en Derecho Constitucional Mexicano. 90.- Trámites administrativos para la reinscripción del tercer semestre del Doctorado en Derecho Constitucional Mexicano. 91.- Trámites administrativos para la reinscripción al tercer semestre del Doctorado en Derecho Constitucional Mexicano. 92.- Trámites administrativos para la reinscripción al tercer semestre a la Maestría en Justicia Administrativa. 93.- Trámites administrativos para la reinscripción al tercer semestre a la Maestría en Juicio de Amparo. 94.- Trámites administrativos para la reinscripción al tercer semestre a la Maestría en Derechos Humanos. 95.- Trámites administrativos para la reinscripción al tercer semestre a la Maestría en Sistema Anticorrupción. 96.- Sesiones de tutoría para la realización de trabajos de Tesis para Titulación.

ELABORÓ:

DR. MIGUEL ÁNGEL MANJARRÉZ TÉLLEZ
Director de Posgrado

REVISÓ:

LIC. ANDREA DEL CARMEN ROSER GALVÁN
Directora General de Administración

AUTORIZÓ:

DRA. ESTELA FUENTES JIMÉNEZ
Magistrada Presidenta



Órgano Autónomo o de Gobierno:		21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
No.	Acciones a realizar	Responsables de la ejecución	Temporalidad de las acciones		Especialidad de las acciones
			Inicio	Fin	
6	El fortalecimiento del profesionalismo e integridad dentro del TJACDMX, sustentado en formación continua de calidad, evaluación del desempeño y con perspectiva de género.	Instituto de Especialización en Justicia Administrativa	Enero	Diciembre	97.- Conciliación de pago con motivo de las cuotas de recuperación en el rubro de autogenerados, correspondiente a los diferentes posgrados que se imparten.
					98.- Gestiones administrativas, para el pago a los docentes de los distintos posgrados que se imparten.
					99.- Trámites en coordinación con la Unidad de Transparencia
					100.- Trabajos de actualización de la página WEB y plataforma académica.
					101.- Atención a las peticiones realizadas por las y los alumnos del IEJA
					102.- Firma de Convenios.
					103.- Visitas Guiadas.
					104.-Programas de Capacitación: •Afirmativa Ficta y Negativa Ficta. •Argumentación Jurídica. •Derechos Humanos. •Contrataciones Gubernamentales. •Cumplimiento de Sentencia. •Equidad de Genero. •Ingles. •Comprensión de lectura. •Lectura rápida. •Argumentación razonamiento aprobatorio. Entre otros temas de actualización fiscal y administrativa.
					105.- Elaboración del "Estudio Anual del Instituto de Especialización en Justicia Administrativa para cobro de Cuotas de Recuperación 2027".
					Para el año 2026, se calcula una meta del 75% de las acciones a realizar.

ELABORÓ:

DR. MIGUEL ÁNGEL MANJARREZ TÉLLEZ
Director de Posgrado

REVISÓ:

LIC. ANDREA DEL CARMEN ROSER GALVÁN
Directora General de Administración

AUTORIZÓ:

DRA. ESTELA FUENTES JIMÉNEZ
Magistrada Presidenta



Órgano Autónomo o de Gobierno:		21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
No.	Acciones a realizar	Responsables de la ejecución	Temporalidad de las acciones		Especialidad de las acciones
			Inicio	Fin	
7	Cumplimiento con las obligaciones de transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, garantizando la rendición de cuentas y el acceso a la información pública.	Unidad de Transparencia	Enero	Diciembre	<p>TRAMITAR LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO LAS SOLICITUDES ARCO (ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES)</p> <p>1.- Capturar, ordenar, analizar y procesar las solicitudes de información presentadas ante el sujeto obligado;</p> <p>2.- Proponer al Comité de Transparencia del sujeto obligado, los procedimientos internos que contribuyan a la mayor eficiencia en la atención de las solicitudes de acceso a la información;</p> <p>3.- Recibir y tramitar las solicitudes de información así como darles seguimiento hasta la entrega de la misma, haciendo entre tanto el correspondiente resguardo;</p> <p>4.- Llevar el registro de las solicitudes de acceso a la información, y actualizarlo trimestralmente, así como sus trámites, costos y resultados, haciéndolo del conocimiento del Comité de Transparencia correspondiente;</p> <p>5. Asesorar y orientar de manera sencilla, comprensible y accesible a los solicitantes sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La elaboración de solicitudes de información; b) Trámites y procedimientos que deben realizarse para solicitar información; y c) Las instancias a las que puede acudir a solicitar orientación, consultas o interponer quejas sobre la prestación del servicio. <p>6. Efectuar las notificaciones correspondientes a los solicitantes;</p> <p>7. Habilitar a las personas servidoras públicas de los sujetos obligados que sean necesarios, para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información;</p>

ELABORÓ:

LIC. ARMANDO ARANA ARANA
Unidad de Transparencia

REVISÓ:

LIC. ANDREA DEL CARMEN ROSEN GALVÁN
Directora General de Administración

AUTORIZÓ:

DRA. ESTELA FUENTES JIMÉNEZ
Magistrada Presidenta



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS**

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL
(FORMATO POA-01)**

Órgano Autónomo o de Gobierno:		21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
No.	Acciones a realizar	Responsables de la ejecución	Temporalidad de las acciones		Especialidad de las acciones
			Inicio	Fin	
7	Cumplimiento con las obligaciones de transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, garantizando la rendición de cuentas y el acceso a la información pública.	Unidad de Transparencia	Enero	Diciembre	<p>8. Formular el programa anual de capacitación en materia de Acceso a la Información y apertura gubernamental, que deberá de ser instrumentado por la propia unidad;</p> <p>9. Apoyar al Comité de Transparencia en el desempeño de sus funciones;</p> <p>10. Establecer los procedimientos para asegurarse que, en el caso de información confidencial, ésta se entregue sólo a su titular o representante;</p> <p>11. Operar los sistemas digitales que para efecto garanticen el Derecho a Acceso a Información (Sistema, Portal de Internet, SICRESI, PNT-SICOM);</p> <p>12. Auxiliar y orientar al titular que lo requiera con relación al ejercicio del derecho a la protección de datos personales</p> <p>13. Gestionar las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO;</p> <p>14. Establecer mecanismos para asegurar que los datos personales sólo se entreguen a su titular o su representante debidamente acreditados;</p> <p>15. Informar al titular o su representante el monto de los costos a cubrir por la reproducción y envío de los datos personales,</p> <p>16. Proponer al Comité de Transparencia los procedimientos internos que aseguren y fortalezcan mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO;</p> <p>17. Aplicar instrumentos de evaluación de calidad sobre la gestión de las solicitudes para el ejercicio de los derechos</p> <p>18. Asesorar a las áreas del sujeto obligado en materia de protección de datos personales;</p>

ELABORÓ:

LIC. ARMANDO ARANA ARANA

Unidad de Transparencia

REVISÓ:

LIC. ANDREA DEL CARMEN ROSER GALVÁN

Directora General de Administración

AUTORIZÓ:

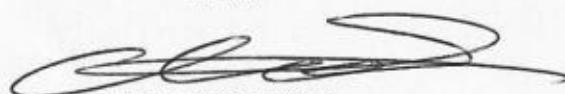
DRA. ESTELA FUENTES JIMÉNEZ

Magistrada Presidenta



Órgano Autónomo o de Gobierno:		21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
No.	Acciones a realizar	Responsables de la ejecución	Temporalidad de las acciones		Especialidad de las acciones
			Inicio	Fin	
7	Cumplimiento con las obligaciones de transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, garantizando la rendición de cuentas y el acceso a la información pública.	Unidad de Transparencia	Enero	Diciembre	<p>19. Elaborar las versiones públicas de las sentencias y/o resoluciones de apelación que emitan las salas ordinarias y sala superior</p> <p>20. Digitalizar las resoluciones y/o sentencias para elaborar las versiones públicas</p> <p>MANTENER ACTUALIZADAS LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA ESTABLECIDAS EN LA (LTAIPRCCDMX) Y REPLICARLAS TANTO EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (PNT) COMO EN EL PORTAL DE INTERNET DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL.</p> <p>21. Recabar, publicar y actualizar la información pública de oficio y las obligaciones de transparencia a las que refiere la Ley;</p> <p>FOMENTAR LA CULTURA DE TRANSPARENCIA</p> <p>22. Fomentar la Cultura de la Transparencia;</p> <p>Para el año 2026, se calcula una meta del 75% de las acciones a realizar.</p> 

ELABORÓ:



LIC. ARMANDO ARANA ARANA

Unidad de Transparencia

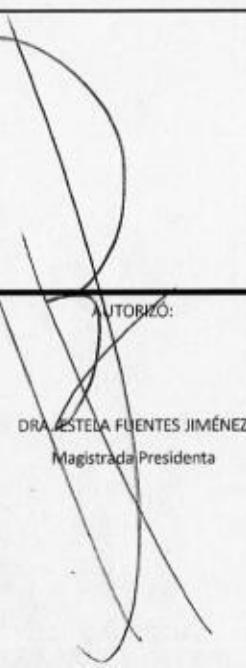
REVISÓ:



LIC. ANDREA DEL CARMEN ROSEN GALVÁN

Directora General de Administración

AUTORIZÓ:



DRA. ALEJANDRA FUENTES JIMÉNEZ

Magistrada Presidenta



Órgano Autónomo o de Gobierno:		21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
No.	Acciones a realizar	Responsables de la ejecución	Temporalidad de las acciones		Especialidad de las acciones
			Inicio	Fin	
8	Cumplimiento en las actividades programadas relacionadas con la equidad de género y los derechos humanos, enfocadas en la sensibilización y prevención de hostigamiento, acoso sexual y/o laboral, y discriminación.	Unidad Técnica de Derechos Humanos y Equidad de Género	Enero	Diciembre	<p>ACTIVIDADES POR REALIZAR PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS.</p> <p>1.- Fomentar un sistema de información que permita desempeñar la labor por parte de los servidores públicos del Tribunal con una visión de Derechos Humanos y Equidad de Género.</p> <p>2.- Fomentar la eliminación del uso de lenguaje sexista y discriminatorio por razón de género en la impartición y administración de justicia.</p> <p>3.- Difundir políticas laborales para eliminar la discriminación y violencia contra las mujeres.</p> <p>4.- Verificar las líneas de acción para dar cumplimiento a las solicitudes de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.</p> <p>5.- Divulgar campañas informativas en materia de Derechos Humanos y/o Equidad de Género en los medios digitales e impresos del TJACDMX para eliminar la discriminación y violencia contra las mujeres.</p> <p>6.- Difundir entre las y los servidores públicos las políticas que fortalezcan el crecimiento laboral.</p> <p>7.- Conmemoración del Día Internacional de la Mujer y el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.</p> <p>8.- Fortalecer las relaciones con el personal a través de la difusión de lineamientos y/o políticas que beneficien su estancia en el área laboral.</p>

ELABORÓ:

C. LORENIA GUADALUPE MEZA GUERRERO
Unidad Técnica de Derechos Humanos
y Equidad de Género

REVISÓ:

LIC. ANDREA DEL CARMEN ROSER GALVÁN
Directora General de Administración

AUTORIZÓ:

MRA. ESTELA FUENTES JIMÉNEZ
Magistrada Presidenta



Órgano Autónomo o de Gobierno:		21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
No.	Acciones a realizar	Responsables de la ejecución	Temporalidad de las acciones		Especialidad de las acciones
			Inicio	Fin	
8	Cumplimiento en las actividades programadas relacionadas con la equidad de género y los derechos humanos, enfocadas en la sensibilización y prevención de hostigamiento, acoso sexual y/o laboral, y discriminación.	Unidad Técnica de Derechos Humanos y Equidad de Género	Enero	Diciembre	<p>9.- Elaborar plan de trabajo anual de la Unidad Técnica de Derechos Humanos y Equidad de Género.</p> <p>10.- Brindar capacitación especializada en perspectiva de género y /o derechos humanos de las mujeres y los hombres del TJACDMX.</p> <p>11.- Difundir las licencias de parentalidad para el personal masculino del TJACDMX.</p> <p>12.- Realizar acciones de sensibilización al interior del Tribunal sobre la atención a grupos de discapacidad.</p> <p>13.- Diseñar herramientas y/o capacitación en el tema del hostigamiento laboral y sexual con el fin de erradicar conductas que atenten contra la dignidad humana del personal que labora en el TJACDMX.</p> <p>ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN DEL TRIBUNAL EN EL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE IGUALDAD SUSTANTIVA.</p> <p>1.- Asistir al Comité Interinstitucional de Igualdad Sustantiva (CIIS), del los órganos imparitidores de Justicia de la Ciudad de México.</p> <p>Para el año 2026, se calcula una meta del 80% de las acciones a realizar.</p>

ELABORÓ:

C. LORENIA GUADALUPE MEZA GUERRERO
Unidad Técnica de Derechos Humanos
y Equidad de Género

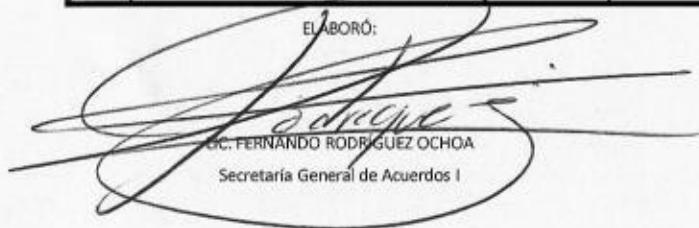
REVISÓ:

LIC. ANDREA DEL CARMEN ROSER GALVÁN
Directora General de Administración

AUTORIZÓ:

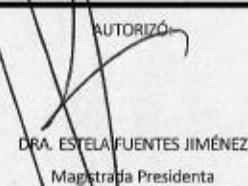
DRA. ESTELA FUENTES JIMÉNEZ
Magistrada Presidenta

Órgano Autónomo o de Gobierno:		21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
No.	Acciones a realizar	Responsables de la ejecución	Temporalidad de las acciones		Especialidad de las acciones
			Inicio	Fin	
9	Porcentaje de cumplimiento con lo establecido en los programas de servicio social y prácticas profesionales.	Secretaría General de Acuerdos I	Enero	Diciembre	<p>Porcentaje de personas prestadores de Servicio Social y/o Prácticas Profesionales que reciben apoyo económico.</p> <p>Para el año 2026, se calcula una meta del 80% de las acciones a realizar.</p>

ELABORÓ:

 LIC. FERNANDO RODRÍGUEZ OCHOA
 Secretaría General de Acuerdos I

REVISÓ:

 LIC. ANDREA DEL CARMEN ROSEN GALVÁN
 Directora General de Administración

AUTORIZÓ:

 DRA. ESTELA FUENTES JIMÉNEZ
 Magistrada Presidenta



Órgano Autónomo o de Gobierno:		21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
No.	Acciones a realizar	Responsables de la ejecución	Temporalidad de las acciones		Especialidad de las acciones
			Inicio	Fin	
10	Contribuir con el desempeño eficaz, eficiente y honesto de las funciones del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, ejerciendo acciones de prevención, fiscalización, investigación y sanción de actos u omisiones que puedan constituir faltas administrativas por parte de personas servidoras públicas, personas ex servidoras públicas del Tribunal y particulares en su relación con las mismas.	Órgano Interno de Control	Enero	Diciembre	<p>INVESTIGACIÓN DE QUEJAS, DENUNCIAS Y RESPONSABILIDADES.</p> <p>1.- Quejas y denuncias.</p> <p>2.- Expedientes de Investigación.</p> <p>3.- Acciones de Investigación.</p> <p>4.- Substanciación de Procedimiento de Responsabilidades.</p> <p>5.- Recursos Jurisdiccionales.</p> <p>6.- Acciones Procesales.</p> <p>NORMATIVIDAD, CONTROL Y AUDITORÍA.</p> <p>1.- Auditoría, seguimiento y revisiones de Control Interno.</p> <p>2.- Verificación Programático - Presupuestal.</p> <p>3.- Participación en Órganos Colegiados.</p> <p>4.- Opiniones Normativas.</p> <p>5.- Participaciones en actos de procedimientos de contratación.</p> <p>6.- Actas Entrega - Recepción.</p> <p>7.- Transparencia.</p> <p>GESTIÓN DE LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES.</p> <p>1.- Monitoreo de cumplimiento de la Declaración Patrimonial.</p>

ELABORÓ:

MTRA. ANA CRISTINA HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ
Titular Interna del Órgano Interno de Control

REVISÓ:

LIC. ANDREA DEL CARMEN ROSER GALVÁN
Directora General de Administración

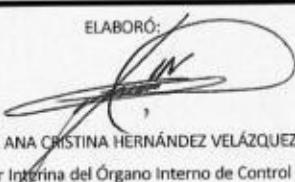
AUTORIZÓ:

DRA. ESTELA FUENTES JIMÉNEZ
Magistrada Presidenta



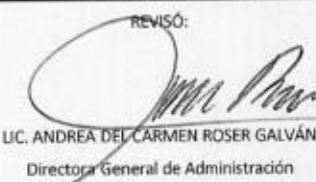
Órgano Autónomo o de Gobierno:		21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
No.	Acciones a realizar	Responsables de la ejecución	Temporalidad de las acciones		Especialidad de las acciones
			Inicio	Fin	
10	Contribuir con el desempeño eficaz, eficiente y honesto de las funciones del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, ejerciendo acciones de prevención, fiscalización, investigación y sanción de actos u omisiones que puedan constituir faltas administrativas por parte de personas servidoras públicas, personas ex servidoras públicas del Tribunal y particulares en su relación con las mismas.	Órgano Interno de Control	Enero	Diciembre	<p>Esta acción está inmersa la estrategia de difusión que se diseña e implementa en los meses de abril y mayo, que conlleva la difusión de información en la página de internet del Tribunal, por correo electrónico institucional, video telefónico, recibos de pago, carteles, video tutoriales, entre otros.</p> <p>2.- Asesoría en Declaración Patrimonial.</p> <p>Para el año 2026, se calcula una meta del 90% de los asuntos a realizar.</p> 

ELABORÓ:



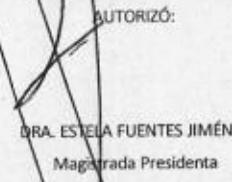
MTRA. ANA CRISTINA HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ
Titular Interina del Órgano Interno de Control

REVISÓ:



LIC. ANDREA DEL CARMEN ROSER GALVÁN
Directora General de Administración

AUTORIZÓ:



DRA. ESTELA FUENTES JIMÉNEZ
Magistrada Presidenta

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL
(FORMATO POA-02)

Órgano Autónomo o de Gobierno:		21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
No.	Acciones a realizar	Unidad de Medida	Cuantificación física	Cuantificación financiera (Pesos sin decimales)
1	Coadyuvar a la gobernabilidad en la Ciudad de México, al darle legitimidad a los actos de las instancias de gobierno, al tiempo que guarda el equilibrio entre los derechos de las y los ciudadanos y el desempeño de la autoridad.	Acción Permanente (A/P)	1	684,475,000

ELABORÓ:

LIC. JUANA SALAZAR VÁZQUEZ
Directora de Recursos Financieros

REVISÓ:

LIC. ANDREA DEL CARMEN ROSEN GALVÁN
Directora General de Administración

AUTORIZÓ:

DRA. ESTELA FUENTES JIMÉNEZ
Magistrada Presidenta

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PROGRAMA OPERATIVO
ANUAL
(FORMATO POA-02)

Órgano Autónomo o de Gobierno:		21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
No.	Acciones a realizar	Unidad de Medida	Cuantificación física	Cuantificación financiera (Pesos sin decimales)
1	Tramitación de demandas y sustanciación de juicios hasta su conclusión, en primera instancia, y el cumplimiento de sentencias	Porcentaje	80	338,212,137
2	Impartir justicia administrativa y fiscal en segunda instancia con autonomía, honestidad, calidad y eficiencia, resolviendo las controversias entre personas físicas o morales y las autoridades de la Administración Pública o Paraestatal de la Ciudad de México.	Porcentaje	75	225,568,972
3	Resolver faltas administrativas graves cometidas por servidores públicos de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, alcaldías y órganos autónomos en el ámbito local, así como por particulares y personas morales, garantizando principios de legalidad, máxima publicidad, respeto a los derechos humanos y debido proceso.	Porcentaje	75	7,278,140
4	Garantizar el derecho de acceso a la justicia de las y los ciudadanos cuya esfera jurídica se vea vulnerada por actos de autoridades de la administración pública de la Ciudad de México u órganos autónomos, brindando auxilio jurídico gratuito mediante una opinión jurídica y, de ser necesario, la implementación de acciones procesales. Todo ello en apego a los principios de gratuidad, diligencia, eficacia, honestidad, disciplina, igualdad, integridad, objetividad, transparencia, eficiencia, profesionalismo y no discriminación.	Porcentaje	75	39,354,311

ELABORÓ:

LIC. JUANA SALAZAR VÁZQUEZ
Directora de Recursos Financieros

REVISÓ:

LIC. ANDREA DEL CARMEN ROSEN GALVÁN
Directora General de Administración

AUTORIZÓ:

DRA. ESTELA FUENTES JIMÉNEZ
Magistrada Presidenta

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PROGRAMA OPERATIVO
ANUAL
(FORMATO POA-02)

Órgano Autónomo o de Gobierno:		21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
No.	Acciones a realizar	Unidad de Medida	Cuantificación física	Cuantificación financiera (Pesos sin decimales)
5	Proporcionar de manera oportuna, eficaz y transparente el apoyo en materia de recursos humanos y financieros, así como administrar la infraestructura tecnológica y coordinar los procesos, procedimientos y programas necesarios para el óptimo funcionamiento del Tribunal. Esto incluye la implementación de las Tecnologías de la Información y Comunicación en los procesos, la asistencia técnica a los usuarios y la capacitación en el uso de sistemas y herramientas informáticas, siempre conforme a la legislación vigente.	Porcentaje	75	54,425,173
6	El fortalecimiento del profesionalismo e integridad dentro del TJACDMX, sustentado en formación continua de calidad, evaluación del desempeño y con perspectiva de género.	Porcentaje	75	6,026,212
7	Cumplimiento con las obligaciones de transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, garantizando la rendición de cuentas y el acceso a la información pública.	Porcentaje	75	4,551,036
8	Cumplimiento en las actividades programadas relacionadas con la equidad de género y los derechos humanos, enfocadas en la sensibilización y prevención de hostigamiento, acoso sexual y/o laboral, y discriminación.	Porcentaje	80	525,840
9	Porcentaje de cumplimiento con lo establecido en los programas de servicio social y prácticas profesionales.	Porcentaje	80	960,000

ELABORÓ:

LIC. JUANA SALAZAR VÁZQUEZ
Directora de Recursos Financieros

REVISÓ:

LIC. ANDREA DEL CARMEN ROSEN GALVÁN
Directora General de Administración

AUTORIZÓ:

DRA. ESTELA FUENTES JIMÉNEZ
Magistrada Presidenta

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PROGRAMA OPERATIVO
ANUAL
(FORMATO POA-02)

Órgano Autónomo o de Gobierno:		21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
No.	Acciones a realizar	Unidad de Medida	Cuantificación física	Cuantificación financiera (Pesos sin decimales)
10	Contribuir con el desempeño eficaz, eficiente y honesto de las funciones del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, ejerciendo acciones de prevención, fiscalización, investigación y sanción de actos u omisiones que puedan constituir faltas administrativas por parte de personas servidoras públicas, personas ex servidoras públicas del Tribunal y particulares en su relación con las mismas.	Porcentaje	90	7,573,179
			TOTAL:	684,475,000

ELABORÓ:

 LIC. JUANA SALAZAR VÁZQUEZ
 Directora de Recursos Financieros

REVISÓ:

 LIC. ANDREA DEL CARMEN ROSER GALVÁN
 Directora General de Administración

AUTORIZÓ:

 DRA. ESTELA FUENTES JIMÉNEZ
 Magistrada Presidenta

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PROGRAMA OPERATIVO
ANUAL
(FORMATO POA-03)

Órgano Autónomo o de Gobierno: 21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Líneas de acción

1. Fortalecimiento a la función jurisdiccional.
2. Mejora en procesos jurisdiccionales y administrativos.
3. Capital humano y su mejora constante.
4. Punta de lanza en el Combate a la Corrupción en la Ciudad de México.
5. Justicia Administrativa con equidad e inclusión.
6. Cooperación y coordinación institucional con respeto a la Autonomía e Independencia.
7. Un Tribunal de la gente, por la gente y para la gente.
8. Un Tribunal con capacitación constante y de calidad.
9. Administración responsable del presupuesto.
10. Relación Interinstitucional.

ELABORÓ:

LIC. JUANA SALAZAR VÁZQUEZ
Directora de Recursos Financieros

REVISÓ:

LIC. ANDREA DEL CARMEN ROSER GALVÁN
Directora General de Administración

AUTORIZÓ:

DRA. ESTELA FUENTES JIMÉNEZ
Magistrada Presidenta

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PROGRAMA OPERATIVO
ANUAL
(FORMATO POA-04)

Órgano Autónomo o de Gobierno:

21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Objetivos específicos

Administrar justicia, conociendo y resolviendo las controversias que se suscitan entre las personas físicas y morales y las autoridades de la Administración Pública y Paraestatal de la Ciudad de México; así como sancionar a los servidores públicos y particulares que intervengan en actos vinculados con faltas administrativas graves, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia anticorrupción, con lo que se actualiza la garantía de tutela jurisdiccional prevista por el artículo 17 de la Constitución Política Federal (justicia pronta y expedita).

Coordinar las funciones que ejercen las Direcciones adscritas a la Dirección General, asesorar, estudiar y opinar sobre los informes, organización y toma de decisiones que permitan una mayor fluidez en las actividades del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

Definir, diseñar, implementar, fomentar, innovar, impartir, operar y ejecutar los cursos y programas especializados de forma continua, permanente y actualizada del Tribunal, para capacitar a su personal y público en general; a fin de promover, evaluar, optimizar y estandarizar las necesidades del conocimiento en la materia e identificar las habilidades y herramientas que se requieren para fomentar una cultura académica ética y profesional de calidad y servicio.

Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública, cumpliendo con las obligaciones legales y promover una cultura de legalidad y justicia en los servidores públicos del Tribunal.

ELABORÓ:

LIC. JUANA SALAZAR VÁZQUEZ
Directora de Recursos Financieros

REVISÓ:

LIC. ANDREA DEL CARMEN ROSER GALVÁN
Directora General de Administración

AUTORIZÓ:

DRA. ESTELA FUENTES JIMÉNEZ
Magistrada Presidenta

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PROGRAMA OPERATIVO
ANUAL
(FORMATO POA-04)

Órgano Autónomo o de Gobierno:

21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Objetivos específicos

Impulsar las acciones de sensibilización y capacitación hacia el personal para prevenir el hostigamiento, acoso sexual y/o laboral y discriminación.

Consolidar la modernización tecnológica del Tribunal.

ELABORÓ:
LIC. JUANA SALAZAR VÁZQUEZ
Directora de Recursos Financieros

REVISÓ:
LIC. ANDREA DEL CARMEN ROSER GALVÁN
Directora General de Administración

AUTORIZÓ:
DRA. ESTELA FUENTES JIMÉNEZ
Magistrada Presidenta

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
(FORMATO EM-01)

Órgano Autónomo o de Gobierno:

21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Exposición de motivos

Establecimiento de necesidades

Mediante el Programa Operativo Anual, se busca afianzar el compromiso que existe entre las autoridades y la sociedad en general, de acuerdo con las atribuciones que diversas leyes y reglamentos le confieren a este Tribunal, tendientes a lograr una impartición de justicia de forma imparcial y gratuita dentro del marco constitucional y legal que lo rige y observando desde luego en todo momento el profesionalismo, honestidad, eficiencia y transparencia en su cotidiano quehacer de impartición de justicia pronta y expedita con la finalidad de actualizar la garantía de tutela jurisdiccional prevista por el Artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cumpliendo desde luego con los principios de equidad, transparencia, rendición de cuentas, austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos que le son asignados para el desempeño de sus tareas.

Derivado de la publicación en el Diario Oficial de la Federación de fecha 26 de enero de 2024, de la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, se obliga al Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México a la implementación del Centro Público de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.

La implementación del juicio digital en el TJACDMX para cumplir con lo establecido en el apartado H del artículo 6 y 35 de la Constitución Política de la Ciudad de México, el cual tiene como objetivo la digitalización de la justicia en la búsqueda de agilizar los procesos, reducir costos, facilitar trámites y garantizar el acceso a la justicia, incrementando con ello la eficiencia y la transparencia en la substanciación y resolución de los juicios.

Es importante destacar que este Tribunal es el único Órgano Autónomo que no cuenta con un edificio propio para el desempeño de sus funciones y la mayor parte de sus recursos del Capítulo 3000 "Servicios Generales" se destina para cubrir el arrendamiento de los edificios que ocupa.

ELABORÓ:

LIC. JUANA SALAZAR VÁZQUEZ
Directora de Recursos Financieros

REVISÓ:

LIC. ANDREA DEL CARMEN ROSER GALVÁN
Directora General de Administración

AUTORIZÓ:

DRA. ESTELA FUENTES JIMÉNEZ
Magistrada Presidenta

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

EXPOSICIÓN DE
MOTIVOS
(FORMATO EM-02)

Órgano Autónomo o de Gobierno:

21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Exposición de motivos

Política de gasto

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo y marco legal de este Órgano Jurisdiccional, durante el Ejercicio Presupuestal 2026, la orientación del gasto estará encaminada al fortalecimiento de las acciones sustantivas de este Tribunal.

ELABORÓ:

LIC. JUANA SALAZAR VÁZQUEZ
Directora de Recursos Financieros

REVISÓ:

LIC. ANDREA DEL CARMEN ROSER GALVÁN
Directora General de Administración

AUTORIZÓ:

DRA. ESTELA FUENTES JIMÉNEZ
Magistrada Presidenta

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SUBFUNCIONES Y RESULTADOS
(FORMATO SFYR)

Órgano Autónomo o de Gobierno: 21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Subfunciones y resultados

- 1.- Tramitación de demandas y sustanciación de juicios hasta su conclusión, en primera instancia, y el cumplimiento de sentencias
- 2.- Impartir justicia administrativa y fiscal en segunda instancia con autonomía, honestidad, calidad y eficiencia, resolviendo las controversias entre personas físicas o morales y las autoridades de la Administración Pública o Paraestatal de la Ciudad de México.
- 3.- Resolver faltas administrativas graves cometidas por servidores públicos de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, alcaldías y órganos autónomos en el ámbito local, así como por particulares y personas morales, garantizando principios de legalidad, máxima publicidad, respeto a los derechos humanos y debido proceso.
- 4.- Garantizar el derecho de acceso a la justicia de las y los ciudadanos cuya esfera jurídica se vea vulnerada por actos de autoridades de la administración pública de la Ciudad de México u órganos autónomos, brindando auxilio jurídico gratuito mediante una opinión jurídica y, de ser necesario, la implementación de acciones procesales. Todo ello en apego a los principios de gratuidad, diligencia, eficacia, honestidad, disciplina, igualdad, integridad, objetividad, transparencia, eficiencia, profesionalismo y no discriminación.
- 5.- Proporcionar de manera oportuna, eficaz y transparente el apoyo en materia de recursos humanos y financieros, así como administrar la infraestructura tecnológica y coordinar los procesos, procedimientos y programas necesarios para el óptimo funcionamiento del Tribunal. Esto incluye la implementación de las Tecnologías de la Información y Comunicación en los procesos, la asistencia técnica a los usuarios y la capacitación en el uso de sistemas y herramientas informáticas, siempre conforme a la legislación vigente.
- 6.- El fortalecimiento del profesionalismo e integridad dentro del TJACDMX, sustentado en formación continua de calidad, evaluación del desempeño y con perspectiva de género.
- 7.- Cumplimiento con las obligaciones de transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, garantizando la rendición de cuentas y el acceso a la información pública.

ELABORÓ:

LIC. JUANA SALAZAR VÁZQUEZ
Directora de Recursos Financieros

REVISÓ:

LIC. ANDREA DEL CARMEN ROSER GALVÁN
Directora General de Administración

AUTORIZÓ:

DRA. ESTELA FUENTES JIMÉNEZ
Magistrada Presidenta



Órgano Autónomo o de Gobierno:

21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Subfunciones y resultados

- 8.- Cumplimiento en las actividades programadas relacionadas con la equidad de género y los derechos humanos, enfocadas en la sensibilización y prevención de hostigamiento, acoso sexual y/o laboral, y discriminación.
- 9.- Porcentaje de cumplimiento con lo establecido en los programas de servicio social y prácticas profesionales.
10. Contribuir con el desempeño eficaz, eficiente y honesto de las funciones del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, ejerciendo acciones de prevención, fiscalización, investigación y sanción de actos u omisiones que puedan constituir faltas administrativas por parte de personas servidoras públicas, personas ex servidoras públicas del Tribunal y particulares en su relación con las mismas.

ELABORÓ:

LIC. JUANA SALAZAR VÁZQUEZ
Directora de Recursos Financieros

REVISÓ:

LIC. ANDREA DEL CARMEN ROSER GALVÁN
Directora General de Administración

AUTORIZÓ:

DRA. ESTELA FUENTES JIMÉNEZ
Magistrada Presidenta

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ACCIONES PRIORITARIAS

Órgano Autónomo o de Gobierno:

21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Acciones prioritarias

Fortalecer las actividades institucionales de este Órgano Jurisdiccional, con la finalidad de acercar la justicia fiscal y administrativa a todos los ciudadanos de la Ciudad de México, que pueden verse afectados por diversos actos de autoridad de la Administración Pública.

Así como resolver los asuntos en materia de responsabilidad administrativa de los servidores públicos respecto de conductas graves y no graves; así como imponer sanciones en contra de particulares por conductas graves.

ELABORÓ:



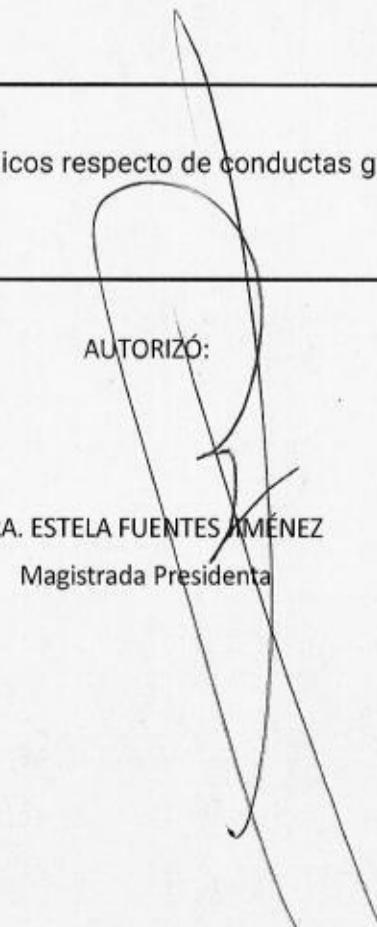
LIC. JUANA SALAZAR VÁZQUEZ
Directora de Recursos Financieros

REVISÓ:



LIC. ANDREA DEL CARMEN ROSER GALVÁN
Directora General de Administración

AUTORIZÓ:



DRA. ESTELA FUENTES JIMÉNEZ
Magistrada Presidenta

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ANALÍTICO DE CLAVES

Órgano Autónomo o de Gobierno:				21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO																		
Centro Gestor				Área Funcional					Fondo					Posición Presupuestal				Proyecto de Inversión	Importe			
A	S	SB	UR	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PY	\$			
6	21	A0	00	1	2	1	281	R003	11	1	1	6	0	4141	1	1	00		684,475,000			
TOTAL																						684,475,000

ELABORÓ:

LIC. JUANA SALAZAR VÁZQUEZ
Directora de Recursos Financieros

REVISÓ:

LIC. ANDREA DEL CARMEN ROSER GALVÁN
Directora General de Administración

AUTORIZÓ:

DRA. ESTELA FUENTES JIMÉNEZ
Magistrada Presidenta

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ADQUISICIONES, OBRAS Y SERVICIOS
MULTIANUALES (FORMATO AOSM)

Órgano Autónomo o de Gobierno:

21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ADQUISICIONES, OBRAS Y SERVICIOS MULTIANUALES

Para garantizar un mejor precio en los servicios arrendamiento de equipos de cómputo e impresoras, telefonía e internet, se continúa con contratos multianuales.

ELABORÓ:

LIC. JUANA SALAZAR VÁZQUEZ
Directora de Recursos Financieros

REVISÓ:

LIC. ANDREA DEL CARMEN ROSER GALVÁN
Directora General de Administración

AUTORIZÓ:

DRA. ESTELA FUENTES JIMÉNEZ
Magistrada Presidenta

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ESTIMACIÓN DE INGRESOS
(FORMATO EIG-01)

Órgano Autónomo o de Gobierno:

21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Estimación de Ingresos

Concepto	Monto (Pesos)
APORTACIONES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO:	684,475,000
REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES:	
PRODUCTOS FINANCIEROS:	5,000,000
OTROS INGRESOS:	1,500,000
Total	690,975,000

ELABORÓ:

LIC. JUANA SALAZAR VÁZQUEZ
Directora de Recursos Financieros

REVISÓ:

LIC. ANDREA DEL CARMEN ROSER GALVÁN
Directora General de Administración

AUTORIZÓ:

DRA. ESTELA FUENTES JIMÉNEZ
Magistrada Presidenta

Órgano Autónomo o de Gobierno:		21 A 000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO												
Área Funcional F F SF AI Pp	Denominación Finalidad Función Sub Función Actividad Institucional Programa Presupuestario	Unidad de Medida	Meta Física	Asignación Financiera			Estimación de Gastos							
				Meta	Contente	Inversión	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias Asignaciones Subsidios y Otras Ayudas	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Inversión Pública	Inversión Financiera y Otras Provisiones	Deuda Pública
1 2 1	Gobierno Justicia Impartición de Justicia													
281	Transferencias a Órganos Autónomos: Tribunal de Justicia Administrativo de la Ciudad de México		684,475,000	673,925,000	10,550,000	980,852,000	9,849,000	163,224,000			10,550,000			
R003	Transferencias a Órganos Autónomos	ACCIÓN PERMANENTE	1	684,475,000	673,925,000	10,550,000	980,852,000	9,849,000	163,224,000		10,550,000			

Nota: Los Órganos Autónomos y de Gobierno deberán observar su Estimación de Gastos hasta el nivel de Programa Presupuestario, siendo este 0000


ELABORÓ:
LIC. JUANA SALAZAR RAMÍREZ
Directora de Recursos Financieros


REVISTO:
LIC. ANDREA DEL CARMEN ROSEN GALVÁN
Directora General de Administración


AUTORIZÓ:
DRA. CECILIA FUENTES JIMÉNEZ
Magistrada Presidenta



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MEXICO

Proyecciones de Ingresos - LDF

(PESOS)

(CIFRAS NOMINALES)

CONCEPTO	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Ingresos de Libre Disposición	690,975,000	659,204,000	685,439,560	712,721,890	741,092,809	770,595,805
A. Impuestos						
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
C. Contribuciones de Mejoras						
D. Derechos						
E. Productos						
F. Aprovechamientos						
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios						
H. Participaciones						
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal						
J. Transferencias	684,475,000	652,574,000	678,676,960	705,824,038	734,057,000	763,419,280
K. Convenios						
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	6,500,000	6,630,000	6,762,600	6,897,852	7,035,809	7,176,525
2 Transferencias Federales Etiquetadas						
A. Aportaciones						
B. Convenios						
C. Fondos Distintos de Aportaciones						
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones						
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas						
3 Ingresos Derivados de Financiamiento (3=a)						
A. Ingresos Derivados de Financiamiento						
4 Total de Ingresos Proyectados	690,975,000	659,204,000	685,439,560	712,721,890	741,092,809	770,595,805
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de recursos de Libre Disposición						
2. Ingresos Derivados de Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas						
3. Ingresos Derivados de Financiamiento						

Elaboró

L.C. María del Pilar Yáñez Moncada
Jefa de Unidad Departamental

Revisó

L.C. Juana Salazar Vázquez
Directora de Recursos Financieros

Autorizó

Lic. Andrea del Carmen Roser Galván
Directora General de Administración



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ZIA000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MEXICO

Proyecciones de Egresos - LDF

(PESOS)

(CIFRAS NOMINALES)

CONCEPTO	2026	2027	2028	2029	2030	2031
1 Gasto no Etiquetado	690,975,000	659,204,000	685,439,560	712,721,890	741,092,809	770,595,805
A. Servicios Personales	505,852,000	525,986,000	546,923,523	568,696,424	591,338,160	614,883,443
B. Materiales y Suministros	9,849,000	10,242,960	10,652,678	11,078,786	11,521,937	11,982,814
C. Servicios Generales	164,009,000	115,122,960	119,697,278	124,453,958	129,400,280	134,543,818
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas						
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	11,265,000	7,852,000	8,166,080	8,492,723	8,832,432	9,185,729
F. Inversión Pública						
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
H. Participaciones y Aportaciones						
I. Deuda Pública						
2 Gasto Etiquetado						
A. Servicios Personales						
B. Materiales y Suministros						
C. Servicios Generales						
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidio y Otras Ayudas						
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles						
F. Inversión Pública						
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
H. Participaciones y Aportaciones						
I. Deuda Pública						
3. Total de Egresos Proyectados	690,975,000	659,204,000	685,439,560	712,721,890	741,092,809	770,595,805

Elaboró

L.C. María del Pilar Yáñez Moncada
Jefa de Unidad Departamental

Revisó

L.C. Juana Salazar Vázquez
Directora de Recursos Financieros

Autorizó

Lic. Andrea del Carmen Roser Galván
Directora General de Administración



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 Informe Sobre Estudios Actuarios - LDF
 Del 1 de Enero al 30 de Noviembre de 2025
 (PESOS)

CONCEPTO	Pensiones y Jubilaciones	Salud	Riesgos de Trabajo	Invalides y Vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio					
Beneficio definido, Contribución definida					
Población Afiliada					
Activos		29			
Edad Maxima		81			
Edad Minima		40			
Edad Promedio		57			
Pensionados y Jubilados		5			
Edad Maxima		84			
Edad Minima		74			
Edad Promedio		78			
Beneficiarios					
Promedio de años de servicio(trabajadores activos)		17			
Aportación individual al plan de pension como % del salario					
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)					
Edad de Jubilación o Pensión		70			
Esperanza de vida		11			
Ingresos de Fondo					
Ingresos Anuales al Fondo de PENSIONES					
Honora Anual					
Activos	39,684,697				
Pensionados y Jubilados	3,631,388				
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados					
Monto mensual por pensión					
Máximo	50,436				
Minimo	50,436				
Promedio	50,436				
Monto de reserva					
Valor presente de las obligaciones					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	24,594,666				
Generación actual	85,254,820				
Generaciones futuras					
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%					
Generación Actual					
Generaciones Futuras					
Valor presente de aportaciones futuras					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Otros Ingresos					
Déficit/superávit actuarial					
Generación actual (Déficit)	109,849,486				
Generaciones futuras					
Período de suficiencia					
Año de descapitalización					
Tasa de rendimiento	9%				
Estudio Actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial	31 de diciembre de 2022				
Empresa que Elaboró el estudio actuarial	Act. Juan José Barrera				

Elaboró

L.C. María del Pilar Yáñez Moncada

Jefa de Unidad Departamental

Revisó

L.C. Juana Salazar Vázquez

Directora de Recursos Financieros

Autorizó

Lic. Andrea del Carmen Roser Galván

Directora General de Administración



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MEXICO

Programas Especiales

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2026

(PESOS)

P R O Y E C T O	Y / O	PROGRAMA	Descripción General	Techo Financiero	Monto	Población Beneficiada	Observaciones
Implementación del Centro Público de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias. En el edificio sede del TJACDMX.			Destinar recursos para la implementación del Centro Público de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.	4,000,000	4,000,000	Ciudadanos y ciudadanas de la Ciudad de México	
Rehabilitación de Edificio Calzada Ignacio Zaragoza No. 491, Col. Valentín Gómez Farias, Alcaldía Venustiano Carranza.			Destinar recursos para la rehabilitación del inmueble ubicado en Calzada Ignacio Zaragoza No. 491, Col. Valentín Gómez Farias, Alcaldía Venustiano Carranza.	50,000,000	50,000,000	Ciudadanos y ciudadanas de la Ciudad de México	
Implementación del Juicio Digital			Destinar recursos para implementar el Juicio Digital, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 de la Constitución Política de la Ciudad de México.	3,000,000	3,000,000	Ciudadanos y ciudadanas de la Ciudad de México	
TOTAL:				57,000,000	57,000,000		

NOTA: Este importe ya está incluido en el monto solicitado por la cantidad de \$684'475,000.00

Elaboró

L.C. María del Pilar Vázquez Monroy
Jefa de Unidad Departamental

Revisó

L.C. Juana Salazar Vázquez
Directora de Recursos Financieros

Autorizó

Lic. Andrea del Carmen Roser Galván
Directora General de Administración

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal: 2026
Del 01 de Enero al 15 de Octubre de 2025**

Analítico de plazas				
Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones		
		De	Hasta	
Presidenta del Tribunal	1	163,065.00	163,065.00	
Magistrad@s	27	163,065.00	165,010.00	
Secretari@s Generales	5	103,000.00	106,000.00	
Directora General de Administración	1	103,000.00	106,000.00	
Secretario Técnico de la Junta de Gobierno y Administración	1	103,000.00	106,000.00	
Coordinador de Asesores	1	103,000.00	106,000.00	
Secretaria Particular de Presidencia	1	103,000.00	106,000.00	
Titular del Órgano Interno de Control Interino	1	103,000.00	106,000.00	
Director de Posgrado	1	97,000.00	100,000.00	
Asesor D	1	80,001.00	83,001.00	
Coordinador de Jurisprudencia	1	75,000.00	78,000.00	
Subcontralor	2	64,191.00	67,191.00	
Director@ de Área	4	64,191.00	67,191.00	
Jefa de Oficialía de Partes	1	64,191.00	67,191.00	
Secretari@ de Acuerdos	56	56,010.00	59,010.00	
Secretari@ de Estudio y Cuenta	47	56,010.00	59,010.00	
Secretari@ de Estudio y Cuenta 25 B	5	60,783.00	60,783.00	
Secretari@ de Acuerdos 25 B	2	60,783.00	60,783.00	
Visitador de la Junta de Gobierno y Administración	1	56,010.00	59,010.00	
Titular de la Unidad de Transparencia	1	53,202.00	56,202.00	
Coordinador de Actuarios	1	52,140.00	55,140.00	
Abogad@ Especializado	20	44,709.00	47,709.00	
Subdirector@	3	44,709.00	47,709.00	
Asesor E	1	44,709.00	47,709.00	
Auxiliar de Transparencia	1	43,600.00	46,600.00	

12

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal: 2026
Del 01 de Enero al 15 de Octubre de 2025**

Analítico de plazas			
Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
Director de Área Coordinadora de Archivos	1	38,961.00	41,961.00
Autoridad Investigadora	1	38,961.00	41,961.00
Jefa de Unidad Departamental "B"	2	38,961.00	41,961.00
Director de Comunicación Social y Relaciones Públicas	1	43,600.00	46,600.00
Asesora de Tiempo Completo	1	32,001.00	35,001.00
Jef@ de Unidad Departamental	8	26,346.00	29,346.00
Jefa en Materia de Difusión	1	26,346.00	29,346.00
Encargado de Digitalización	1	26,346.00	29,346.00
Asistente de Oficialía de Partes	1	26,346.00	29,346.00
Oficial Jurisdiccional	83	16,500.00	16,500.00
Técnic@ en Informática	5	12,423.00	16,500.00
Analista en Servicios Especializados	5	17,592.00	17,592.00
Enlace Administrativo	12	22,167.00	22,167.00
Programador	5	22,167.00	25,104.00
Subadministrador@ de Web Site	2	22,167.00	22,167.00
Responsable de Tesorería	1	22,167.00	22,167.00
Analista Jurídico "A"	2	25,104.00	25,104.00
Chofer de Presidencia	1	25,104.00	25,104.00
Actuari@	43	28,026.00	28,026.00
Profesional de Servicios Especializados "A"	3	31,752.00	31,752.00
Auxiliar General	29	11,916.00	11,916.00
Auxiliar Administrativo	13	13,071.00	13,071.00
Auxiliar Administrativo "A"	5	13,701.00	13,701.00
Técnic@ Administrativo	5	15,594.00	15,594.00
Chofer	36	15,594.00	15,594.00
Analista Administrativo	132	16,068.00	16,068.00

1 Q

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal: 2026
Del 01 de Enero al 15 de Octubre de 2025**

Analítico de plazas				
Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones		
		De	Hasta	
Asistente de Subdirector	1	17,217.00	17,217.00	
Secretari@	5	17,217.00	17,217.00	
Técnico en Mantenimiento	1	17,217.00	17,217.00	
Asistente de Magistrado	20	17,865.00	17,865.00	
Secretari@ "C"	11	17,865.00	17,865.00	
Supervisor@	3	17,865.00	17,865.00	
Secretari@ de Magistrado de Sala Superior	19	18,747.00	18,747.00	
Bibliotecario	1	18,747.00	18,747.00	
Secretari@ de Magistrado de Sala Superior A	6	20,616.00	20,616.00	
Auxiliar en Digitalización	62	11,916.00	11,916.00	
Auxiliar Jurisdiccional	65	11,916.00	11,916.00	
Asistente Administrativo de Contraloría	1	11,916.00	11,916.00	
Analista de Contraloría	1	11,916.00	11,916.00	
Técnic@ en Abogacía	6	15,966.00	15,966.00	
Mensajero E	5	18,120.00	18,120.00	
Secretaria E	3	20,406.00	20,406.00	
Secretaria A	3	21,309.00	21,309.00	
Especialista de Contraloría	1	21,309.00	21,309.00	
Auxiliar de Tiempo Completo	1	21,993.00	21,993.00	
Total Plaza/Puesto	800			

ELABORÓ:

LIC. ESTELA LIDIA REYES ROJAS
Directora de Recursos Humanos

REVISÓ:

LIC. ANDREA DEL CARMEN ROSER
GALVÁN
Directora General de Administración

AUTORIZÓ:

DRA. ESTELA FUENTES JIMÉNEZ
Magistrada Presidenta del Tribunal de
Justicia Administrativa de la Ciudad de
México